BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 246
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 4
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 5
Citaciones ..... Pag. 16
Notificaciones ..... Pag. 37
Sentencias ..... Pag. 37
Usucapiones ..... Pag. 38

REMATES

Edicto: O. Juzg. 1ª.Inst.CyC de 24ºNom. Cba. en "BARLETTA, ARMANDO C/BARLETTA, PATRICIA VERONICA - DIVISION DE CONDOMINIO - Nº 7262720", martillero Jorge Perazzone MP. 01-242, domicilio Ocaña 175 Córdoba, SUBASTARÁ ELECTRONICAMENTE con fecha de inicio el día 29/11/21 a las 10 hs, finalizando automáticamente el 06/12/21 a las 10 hs, el inmueble ubicado en calle Onorato 94 esquina 27 de Abril Barrio Uritorco, ciudad de Córdoba, de cotitularidad de Armando Barletta (DNI 7.974.787) y Patricia Verónica Barletta (DNI 25.717.549) inscripto en matrícula 320.825 capital (11). El inmueble reconoce usufructo gratuito y vitalicio a favor de la Sra. Estela Del Valle Córdoba, con relación a los derechos y acciones al 50% cuya nuda propiedad ostenta la demandada Patricia Verónica Barletta. Se designa Lote 17 Mza. 26, superficie 250ms.2. Ocupado por Estela del Valle Córdoba una parte y la otra donde funciona un local alquilado al Sr. Devalis. La subasta iniciará el 29/11/2021 a las 10 hs finalizando el día 06/12/2021 a las 10 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Condiciones: p/la base de $5.170.536. Postura mínima $55.000. Seña (20%) valor de compra, más comisión martillero, el fondo de violencia familiar, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo .Informes y características de la subasta en la página: https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/ y Martillero Jorge Perazzone, cel. 3515202456 y 4804018. Fdo: Bellusci, Florencia –SecretariaOficina: 23/11/2021

3 días - Nº 351075 - $ 2190,99 - 06/12/2021 - BOE

ORDEN: Sr. JUEZ 1ª INST. 2ª CCC Y F MARCOS JUAREZ.- AUTOS: "VERDINI SERGIO JAVIER-QUIEBRA INDIRECTA- (EXPTE. N°693170) Horacio C. López Subibur, M.T.01-1654, J.B.Justo N° 485, rematará el día 29.11.2021 a las 11hs. hasta el día 06 .12.2021 a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, del Poder Judicial, https://subastas.judicialescordoba,gob.ar (usuarios registrados), el sig. Bien Inmueble Matricula N° 422.283 LOTE DE TERRENO/ todas las mejoras que contenga, de la chacra 37, campo Monte Buey Pda. Saladillo Dpto. Ms Juárez, se designa Lote "II" 11mts. de fte., por 35 mts. de fdo.Sup. Total de (385mts2); lindando; S.yE. lote "I" de Subd.,O. c/ acceso Monte Buey, prolongación calle San Martin y N. c/ propiedad que es o fue de Belardinelli Hnos. S.R.L. inscripto en D.G.R. N° Cta. 190319651482.,Estado Desocupado, Mejoras: Living, cocina comedor ,garaje, 2 habitaciones ,Lavadero ,patio y galpón pavimento con todos los servicios, con edif. en esquina CONDICIONES: BASE: Tres Millones $3.000.000, incremento posturas $50.000, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas finalizado de manera automática el día 06/12/2021 11hs. , los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores, atento a modalidad virtual, no se admite compra en comisión, el adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con mas la comisión de Ley al martillero (3%) y el porcentual para integran el Fondo de para la prevención de la viol. Fliar., según dispuesto por Ley 9505 (4%) y demás comi. e imp. que resulte a su cargo, I.V.A. (21%) dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicado en el Portal resultado de subasta, conf. modalidades pago pre bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 301/20065904 0200301451000020065942 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días, Informes: al Martillero 3472-498401 y en la pagina- Fdo. Dr. Edgar Amigo Aliaga –Juez-Dra. Nieto Rosana Noel – Prosecretaria – of. 29-10-2021.

5 días - Nº 347599 - $ 4936,90 - 29/11/2021 - BOE

LLAMADO A LICITACION JUDICIAL POR QUIEBRA EXCEPCIONAL INMUEBLE (PLANTA INDUSTRIAL); SUP. CUB. 7797,80 M2 TRIBUNAL: JUZG. DE 1° INST. Y 26° NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (CONC Y SOC N°2) AUTOS: "APPIA MOTOR ARGENTINA S.A.–P/A– CONCURSO ESPECAL – BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA" (EXP. 8986171) OBJETO DEL LLAMADO: Licitación judicial por sobre cerrado, VENTA de PLANTA INDUSTRIAL DE APPIA MOTOR ARGENTINA S.A. sita en Ruta n°9, Km 699, Autopista Cba-Pilar, Villa Posse, CBA. SUP. TOTAL: 24.438 M2; SUP CUB.: 1.721 M2. Oficinas de Administración y Salón de Ventas; 6.076,80 M2 Sector Producción. Inscrip. Mat. Nº1.362.413 (11), a nombre de "APPIA MOTOR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-70843658-1 (100%).- Nom.Cat.: 11-01-01-23-05-001-020-000; Cuenta DGR: 110124642116; Cuenta Municipal: 23/05/001/020/00000, desocupado. ADQUISICIÓN Y PRECIO DEL PLIEGO: $100.000, depositada en la cuenta corriente N°922/19112606, CBU 0200922751000019112660, CUIT 30-99925343-8, Banco de Córdoba. Interesados en adquirir el pliego: remitir por mail a juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar, hasta el día 10/02/2022, el comprobante de depósito y solicitar su adquisición indicando el nombre quien lo adquiere. ESE ES EL ÚNICO MODO VÁLIDO PARA ADQUIRIRLO. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: En el Juzg. hasta el día 31/03/2022, por cualquiera de los sig. modos: Presencial, por correo en soporte papel o forma digital por e-mail: juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/04/2022 a las 11 hs. EXHIBICION: Los días 03/02/2022, 04/02/2022 y 07/02/2022, de 15:00hs. a 18:00hs en Ruta N°9 Km 699, Autopista Córdoba – Pilar; Villa Posse, CBA (Previo turno, acorde a la situación sanitaria vigente). MÁS INFORMACIÓN: Mart. Fabricio Rinaldi (MP 01-1870)- La Rioja N°590, P.1, Of.8, CBA, Tel: 0351-153809161, WEB: www.rinaldi&ferrari.com.ar/licitacionjudicial / E-mail: fabricio@rinaldi-ferrari.com.ar/ https://subastas.justiciacordoba.gob.ar.

5 días - Nº 347921 - $ 4719,60 - 10/02/2022 - BOE

EDICTO: Orden Sr. Juez 1era. Inst. Civ., Com, Conc. y Familia, 2da. Nom. Dr. Francisco G. Martos – OF. EJEC. FISCALES – COSQUIN, en au-

tos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAINT GIRONS MELINA DE LOS ANGELES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 7205189".- Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario Nº 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designada, Sr. Emanuel Alejandro Puerta, Matr. N° 01-2412, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO, designado con el NÚMERO 16 de la MANZANA 37, ubicado en el lugar denominado "Villa Pan de Azúcar", de la ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., que mide: 9 mts. en su frente al E., lindando con Ruta Nacional N° 38; igual medida en su contra frente al O., lindando con parte de los fondos de los lotes 38 y 39; 30 mts. en su costado N., lindando con lote 15; igual medida en su costado S., lindando con lote 17, con SUP. De 269,07 MTS.2., inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N° 1076671, a nombre de Melina de Los Ángeles Saint Girons (100%). El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fecha 20/04/2021.El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 29 de noviembre del año 2021, a las 11:30 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 06 de diciembre de 2021 a las 11:30 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta con una base de Pesos ciento doce mil novecientos ochenta ($112.980), conforme constancias de obrante en marras. Se establece un monto incremental de pesos diez mil ($10.000). Autorizase la publicidad adicional solicitada hasta la suma de pesos dos mil ($2.000), con cargo de acreditar la misma y haciendo constar en los volantes que los interesados deberán inscribirse en el Registro General de Postores, dependiente de la oficina de Subastas Judiciales del Área Servicios Judiciales dependiente de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C. de P. C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. Nº 155, Serie "B", 22/04/18). El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n° 315 / 3755202, CBU 0200315151000003755224, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (TSJ, Ac. Regl. Nº 155, Serie "B", 22/04/2018). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto " Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. Nº 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumpliméntese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario (en caso de existir) en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 27 del Anexo Único A.R. 155/ 2018 - Serie "B". A fin de notificar a la accionada publíquense edictos en el Boletín Oficial. En su caso, en forma previa a

la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Fdo. Francisco G. Martos - Juez, Gilleromo C. Johansen – Prosecretario Letrado.-

3 días - Nº 348684 - $ 13282,83 - 29/11/2021 - BOE

JUDICIAL - 206 XRD PREMIUM 5P Año 2005 Edicto o/ Juez de 1ºIns. 2ªNom. Civ. Com. de Río II en ""TARJETA NARANJA SA C/ MARTINEZ FERNANDO DARIO- ABREVIADO- EXPEDIENTE 1669554)",, Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº1360 Río II, Rematara 29-11-2021 a las 12,00hs, en sede juzgado Juan Domingo Perón Nº372 PA Rio II, el siguiente bien; Dominio ETJ444 Marca Peugeot Tipo Sedán 5 puertas Modelo 206 XRD PREMIUM 5P Marca Motor Peugeot Motor Nro. 10DXDQ0010898 Marca Chasis Peugeot Nro Chasis 8AD2AWJYU5G013367 Modelo AÑO 2005, a nombre del demandado Martínez Fernando Darío.- Tit. Art:599CPC.- Gravamen: Surgen de autos Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% más IVA sobre la comisión mas 4% LFVF, saldo aprobación, Postura Mínima $ 10000. Tómese razón de la cuenta cuenta judicial 451/3037100 CBU 0200451251000003037106. Si la aprobación no se produjera vencidos los treinta (30) días corridos de la fecha del remate deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con mas el 2% mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art.589 in fine del C de PC. Exhibición el día 26 en calle Irigoyen Nº360 de Pilar de 16hs a 18hs Informes:0351156534789 Fdo: 17-11-21.- Dra Barnada Etchudez Secretaria.

3 días - Nº 350558 - $ 2012,91 - 29/11/2021 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 10 de Diciembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CACERES, MARIO ALEJANDRO DEL VALLE, PEUGEOT, FURGON, PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 5 PLAZAS, 2019, AD576BN, BASE $ 935.100; ARIZA, VALERIA MARIA, ,FIAT, FURGONETA NUEVO FIORINO 1.4 8V, 2018, AD159IL, BASE $ 677.800; GODOY, MARCOS ALBERTO, CHEVROLET, ,SEDAN 5 PUERTAS, ,AGILE 5PLS SPIRIT 1.4, 2013, MWM954, BASE $ 206.200; SUAREZ, SILVIA ETELVINA, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 URBAN TECH 1.6 115, 2019, AD673EO, BASE $ 1.249.900, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 9 de Diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar . Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días

corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2021.-

1 día - Nº 351140 - $ 3353,83 - 29/11/2021 - BOE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/12/2021 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de Diciembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual PAZ, Mario Alberto VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI / SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AC 461 UG AÑO 2018 BASE $ 298.219,8 //FLORES, Diego Dario CHEVROLET PRISMA 1.4 N LT / SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO AB 935 DD AÑO 2017 BASE $272.871,33. // ZAPATA, ALVARO EZEQUIEL CHEVROLET, SEDAN 4, PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT + AÑO 2019 DOMINIO AD-635VI BASE $ 668.940,6 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastaran Sin base al mejor postor. Seña $20.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2021.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

1 día - Nº 351739 - $ 2827,20 - 29/11/2021 - BOE

O. Juez 4ª C. y C. secretaria única, autos "AGUAS CORDOBESAS S.A. C/ COOPERATIVA DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES VIVIENDA Y CONSUMO RANCAGUA LIMITADA - EJECUTIVO - OTROS TITULOS – EXP NRO 8303243", Mart. ARRAMBIDE ALIAGA, M.P.01-1745, con domic. en Av. Colon 50 piso 4to Of B": Remata través del portal de subastas judiciales electrónicas (subastas.justiciacordoba.gob.ar), inmueble ubicado en calle Jose de Arredondo 2021 de Barrio Villa Corina, inscripto en un cien por ciento (100%) a nombre de la ejecutada, COOPERATIVA DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO RANCAGUA LIMITADA, en la Matrícula N°114.984 capital (11), Nom. 11-01-01-17-16-041-025-000 que se describe como LOTE DE TERRENO UBICADO EN VILLA CORINA, DPTO CAPITAL DESIG. LOTE 25, MANZ. 2, MIDE; 10MS. 1CMS.DE FTE.; 41MS.67CMS. DE FDO., CON SUP. DE 417MS. 12DMS.CDOS., LINDA: AL N, CON TERRENOS DE OTROS DUEÑOS; AL S, CALLE ARREDONDO; AL e, LOTE 24; AL O,FDO. DE LOSLOTES 28 Y 29; Y LOTE 26.-. Según constatación, el inmueble se encuentra desocupado, y cuenta con dos plantas, patio de 15x10 de cemento con asador donde se observa dos habitaciones como depósitos. El sector cuenta con todos los servicios, excepto cloacas. El acto de subasta se iniciará el 29/11/21 a las 11.00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 07/12/21 a las 11.00 hs. sin perjuic. de prórr. deriv. del uso opción "minuto adicional". Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. No se admite la compra en comisión. Condiciones: base $4.160.494 posturas mínimas: $ 75.000. Quien resulte ganador deberá abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero, y (4%) del fdo. para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), y demás comis. e imp. que resulten a su cargo, a través de los medios de pago habilitados en el portal. El Adjudic. deberá ratif. su compra y constituir domic. en térm. art. 88 C.P.C.C., en plazo (5) días hábiles de concluida la subasta. No constando en Portal pago por adjudic. en plazo 72 hs., será considerado remiso. Saldo al aprob. Sub., bajo apercib. art. 585 CPCC. por transferencia elect. a la Cuenta 922/52294305–Pesos;CBU: 0200922751000052294356. En caso de no aprob. remate antes de los 30 días desde fecha de realiz., y con indep. a quien sea imput. demora, el saldo devengará int. a tasa pasiva p/uso judicial que publica BCRA, con más 2% mensual y hasta su efectic. pago. Exhibición consultar el portal de subastas https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/product/cba/16759/ previo turno telefónico. Info.: al Mart. tel. (0351) 153819009. Fdo: Ferrero, Anibal.-

3 días - Nº 348432 - $ 4033,80 - 29/11/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO- Se hace saber que en los autos caratulados: CORDUBENSIS S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. NRO. 5856478, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulados honorarios a los funcionarios y letrados intervinientes, por Sentencia Nro.247 de fecha 23-12-2020. Of. 24-11-2021.

2 días - Nº 351297 - $ 427,20 - 30/11/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CÓRDOBA, NÉSTOR HUGO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10232669", por Sentencia Nº 256 de fecha 06/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Néstor Hugo Córdoba, D.N.I. 29.161.558, CUIL 23-29161558-9, con domicilio real en manzana n° 2 casa 24 de barrio Ampliación 1° de Mayo, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticio-

nes de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Guillermo Lucio Arrietto con domicilio en calle Bedoya n° 320 3 "A", Córdoba, (CEL: 3514593748 / 3512755945) (Mail: guillermo.arrietto@glacontadores.com.ar y masrieram@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. y de 16 a 18 hs, hasta el día 15/12/2021 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea Juez.

5 días - Nº 350198 - $ 1730,40 - 30/11/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOYA, FLORENCIA BELÉN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10337837", por Sentencia Nº 166 de fecha 27/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Florencia Belén Moya, DNI nº 34.671.989, CUIL 27-34671989-9, con domicilio real en calle María R. Valle nº 151, P.A., de Bº Remedios de Escalada, Córdoba () Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Osvaldo Luis Weiss, con domicilio en calle Bolívar 524 Córdoba,(TEL 0351-4221582) (CEL: 03572-15527296/ 0351-155606522) (Mail: osvaldo_weiss@weiss-llupia.com.ar- bertorellodamian@gmail.com– medina@estudio-medina.com) atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs, hasta el día 10/12/2021. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - Nº 351073 - $ 1754,25 - 03/12/2021 - BOE

En los autos "POLVORINOS, ADRIANA NORA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte Nº 10317521) ,tramitados por ante el Juzgado de 1º Inst. C.C 39 A – con Soc 7 - sec, de la ciudad de Córdoba , secretaria única, la apertura del concurso preventivo de la Sra. Adriana Nora Polvorinos, D.N.I 13.982.466 , con domicilio real en calle Molinari Nº 6028, Barrio Comercial , de esta ciudad , en los terminas del Art 288 y siguientes de la L.C.Q .Se fijaron las siguientes fechas: Para que los acreedores presenten la petición de verificación de sus créditos hasta el 2/12/2021 inclusive ante el síndico Cr. Jaime Gabriel Gel , con domicilio en Av. General Paz N.º: 108 Piso: 2 – Ciudad Córdoba; Informe Individual: 18-02-2022; Informe general: 22-04-2022; sentencia de verificación 22-03-2022 ; audiencia Informativa: 14-10-2022.: Of 21-10-2021.

5 días - Nº 351083 - $ 3472,75 - 01/12/2021 - BOE

GRASSANI Y CIA SRL-Sonia del Valle Grassani-Victor Ramón Grassani- Vilma Gladis del Carmen Ramonda – sus Concursos Preventivos. AUTO Nº 278 –J.1AIns.Civ.Com. S.2- V.María, 05/08/2021. RESUELVO: 1º) Hacer lugar petición ampliación Período Exclusividad s/art 43 LQC; 2º) Aclarar que el período de exclusividad ordinario, para la concursada y sus garantes, comenzará a correr a partir 02/03/2021, por 120 días que corresponde al plazo ordinario y la prórroga s/A.I.Nº81 del 22/03/21, y a su vto correrán los 30 días de prórroga extraordinaria; 3º) Establecer Audiencia Informativa art 45 LCQ será a las 10:00 hs con cinco días anticipación al Vto nuevo plazo, o día hábil post en Sala del Tribunal, Gral Paz 331 V María, 4º) Ordenar Public Edictos.-VUCOVICH Álvaro B.-Juez.

3 días - Nº 351095 - $ 1928,10 - 29/11/2021 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N° 152 (23/11/2021) dictada en autos "FORXA S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE. 9977771" se resolvió: Declarar la quiebra de "Forxa S.A." CUIT N° 30711243689, con domicilio social en Av. Fuerza Aérea 2751, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 08/02/2022. Inf. Ind.: 31/03/2022. Inf. Gral.: 19/05/2022 (…) Sent. de Verif.: 21/04/2022. Fdo

5 días - Nº 350997 - $ 3936 - 01/12/2021 - BOE

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 7ma Nom C y C y en los autos caratulados: CERRO AUTO S.A. – Quiebra Pedida Simple – Expte. Nro 6243931, se invita a quienes quieran mejorar la oferta de compra directa presentada en autos, correspondiente a los bienes que integran el activo falencial descriptos como: Repuestos y Muebles y Bienes de Uso, para que en el término de tres (3) días a partir de la presente publicación lo formalicen en las condiciones que surgen de los citados obrados. Consultas: al tribunal; letrados de la sindicatura: Dres. Diego Mentesana y Daniel Rufener – tel. 4210822 y martillero Ortiz Hernandez: cel 3537516007. Oficina, 25 de noviembre de 2021.

1 día - Nº 351535 - $ 556 - 29/11/2021 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "CUELLO, CAROLINA ANDREA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. 10379221", mediante Sentencia N° 297 del 01/11/2021, se declaró en estado de quiebra a la Sra. Carolina Andrea Cuello, (DNI 26.671.879), CUIL N° 27-26671879-4, con domicilio real en calle Héroes de Malvinas 158, Playas de Oro 4, San Antonio, de la provincia de Córdoba y legal en calle Catamarca 1012 de la ciudad de Córdoba. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fíjase como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 16 de febrero de 2022. Se hace saber que el Síndico que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, lo que deberá formar parte de la publicación de edictos. Se hace saber que el Síndico interviniente Contador Felix Epifanio Jiménez, con domicilio en Av. Colón 350, 1° piso, oficina n°13 de esta Ciudad. Córdoba, 25 de noviembre de 2021.

5 días - Nº 351549 - $ 7234 - 03/12/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "FENIX COMESTIBLES SRL– QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. Nº 5724430)". Se hace saber que la Sindicatura, a cargo de la Cdora. Claudia González, ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia N°181, de fecha 26/07/2021 (art. 218, LCQ). Oficina: 25/11/2021.

2 días - Nº 351552 - $ 671,70 - 30/11/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst Fisc.Comp.Civ.Com.y Lab.2ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ESTANISLAO DUDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10366014, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P.C.Modif.Ley 9135. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o uienes quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art. 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario n° 1629- serie "A" de fecha 06/06/2020" Para que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" de fecha 06/06/20. Practiquense las citaciones directas a los cocerederos denunciados de conformidad a lo establecido por el art 658 del CPCC.Texto firmado digitalmente por Dr. SUAREZ, Héctor Daniel(Juez de 1° Inst.) y Dra. Cabrera María Jimena (Prosecretaria letrada) Cba. 15/11/2021

1 día - Nº 350109 - $ 593,06 - 29/11/2021 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 6° N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro,Ramon Venancio– Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana – Secretario; Dra. ARAMBURU, Maria Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.

30 días - Nº 344114 - $ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 36 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON, en los autos caratulados VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9491520), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SALORT Gabriela Judith SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 26 de octubre del 2021.

20 días - Nº 345610 - $ 9675 - 29/11/2021 - BOE

Marcos Juárez, el Juez de J.1A INST.C.C.C. FLIA. 2A - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados: " GERBER SANTIAGO" – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 10110110", se ha dictado la siguiente resolución: … Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GERBER SANTIAGO" , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO DIGITALMENTE POR: AMIGÓ ALIAGA EDGAR- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – NIETO ROSANA NOEL - PROSECRETARIO/A LETRADO/A Marcos Juárez 09/11/2021.

1 día - Nº 348543 - $ 637,60 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIO AQUINO, TARIFEÑO D.N.I. 7.565.145, en autos: "TARIFEÑO, EUGENIO AQUINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT: 10225004", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. FDO.: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIA; BRUERA Eduardo Benito JUEZ

1 día - Nº 349503 - $ 224,18 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del causante Armando Antonio Demin, en autos: "DEMIN, FRANCISCA IRMA- D.H." (Expte. 5693492), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC.... Córdoba, 13/09/2021.- Villarragut, Marcelo Adrián, Juez; Toledo, Julia Daniela, Secretaria.-

4 días - Nº 349927 - $ 754,68 - 29/11/2021 - BOE

EDICTO: "CUEVAS, CRISTIAN RENÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10493880).- El Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como "CUEVAS, CRISTIAN RENÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10493880) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 18/11/2021… Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. …".- Fdo: González, Alejandro Gabriel: SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA – Viramonte, Carlos Ignacio: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Oficina.- San Francisco, 18 de Noviembre de 2021.

1 día - Nº 350571 - $ 328,59 - 29/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - Nº 350018 - $ 6057,60 - 05/01/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomas P. Chialvo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo R. González, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. OSCAR FRANCISCO DIAZ, D.N.I. Nº 6.423.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10385404 - DIAZ, OSCAR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 29 de Noviembre de 2021.-

1 día - Nº 350192 - $ 208,81 - 29/11/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO PRIGENT, en autos caratulados Prigent Osvaldo-Declaratoria de herederos Expte Nº 10182334, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/09/2021. Juez: DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES. SECRETARIO: VILLADA ALEJANDRO JOSE

1 día - Nº 350193 - $ 145,74 - 29/11/2021 - BOE

El juez de 1º Inst. y 48 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON JAVIER CAMINO, en autos caratulados Camino, Ramón Javier-Declaratoria de herederos- Expte Nº 10345153, para que dentro de los treinta días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/11/2021. Juez:Villagra Raquel. Secretaria: Matus Maria Josefina.

1 día - Nº 350195 - $ 159,52 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 50ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SCHLAMELCHER, JUAN GERMAN, O JUAN GERMAN L., O JUAN GERMAN LEANDRO - CABRAL, MARIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 4906219", CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VILMA CRISTINA SCHLAMELCHER - DNI Nº 11.050.042, para que dentro de los 20 siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. CAFFERATA Juan Manuel (Juez de 1ra. Inst.)

5 días - Nº 350634 - $ 959,25 - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Ins. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - S.C.- Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DEQUINO, ANA MARIA O MARÍA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en los autos: "DEQUINO, ANA MARIA O MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. Nº 10428461", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez - GARCIA TOMAS Claudio Javier - ProSec. - ARASENCHUK Erica Alejandra – 19/11/2021.-

1 día - Nº 350781 - $ 211,99 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civil y Comer. de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARIEL NICOLAS SOSA en autos caratulados "SOSA ARIEL NICOLAS – Declaratoria de Herederos, Exp. N° 9803253" para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 15/04/2021, Sec. Ferrucci, Juez Vigilanti Graciela María.-

1 día - Nº 350792 - $ 131,43 - 29/11/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Rafaela, en autos caratulados "GODOY, RAMON WALTERIO S/ Sucesorio; CUIJ N° 21-24200517-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RAMON WALTERIO GODOY, D.N.I. N° M6.786.258, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 12 de octubre de 2021. Fdo. DULIO M. FRANCISCO HAIL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NATALIA CARINELLI SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 350833 - $ 228,42 - 29/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec 4 de Bell Ville. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PARISSIA LEANDRO ANTONIO, en autos "PARISSIA LEANDRO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10412649", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Marcos M. Belen Secretaria, Guiguet Valeria C. Juez. Bell Ville 18/11/2021.

1 día - Nº 350854 - $ 240,08 - 29/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO APÓSTOLO, en autos caratulados APÓSTOLO, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10267013 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 17/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel- Prosec. MARCUZZI Flavia Yanina.

1 día - Nº 350943 - $ 327 - 29/11/2021 - BOE

En los autos, se ha dictado la siguiente caratulados: "TORRESI, DORA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "Expte. N 10367015, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra Nominación Secretaría Nº 6 de la Ciudad de Río Cuarto resolución: Río Cuarto: 17/11/2021. Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales el día de la fecha, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de DORA ANA TORRESI (DNI. 3.744.611). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nª 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.-Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 350948 - $ 658,25 - 29/11/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. 31° Nom. Sec., Cba., en autos FLORES, ERNESTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10294802, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO ANTONIO FLORES DNI 6375400, para que dentro de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 19/10/2021. FDO. VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y CAFURE Gisela María - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 350945 - $ 151,57 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SILVIA MONICA PERALTA, D.N.I.: 16.121.482, en autos caratulados: "PERALTA, SILVIA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10389696, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 18/11/2021. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - GALAZ Maria Virginia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 350946 - $ 206,69 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 15 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUERRERO, LIDIA FRANCISCA D.N.I.F 2.390.735 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparez-

can a estar a derecho y lo acrediten en autos "GUERRERO, LIDIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 10323156), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hagase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-.. Fdo. Digitalmente: GONZÁLEZ Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 350963 - $ 334,42 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andrés, en los autos caratulados "MATEO, OMAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. Nº 10172015)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MATEO, OMAR RAMON, D.N.I.: 6.210.060 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 9 de Septiembre de 2021.- . Dr. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO- 1 día.-

1 día - Nº 350966 - $ 448,80 - 29/11/2021 - BOE

CORDOBA, 17/11/2021 El Señor Juez de 1A Instancia Civil Comercial 38A Nominación en autos caratulados "BORGOÑÒN MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10467069" cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORGOÑON MARIA CRISTINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: MOYANO María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO,WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 350969 - $ 240,08 - 29/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON PASCUAL IBARRA DNI. N° 5.398.167 En autos caratulados: "IBARRA, RAMON PASCUAL - DE LA VEGA ORTIZ, EPIFANIA - IBARRA, OSCAR ALBERTO - EXPEDIENTE: 10200815", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) CORDOBA, 01/10/2021. Secretaria Dra. PALA Ana María.

1 día - Nº 350980 - $ 235,31 - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados PIOVERA, NELIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº 10435430)", tramitados por ante el Juzgado de 1º Inst.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO CUARTO- se ha dispuesto emplazar a los herederos del Sr. PIOVERA NELIO ANTONIO, DNI: 6.647.093 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A - VALDEZ MERCADO Anabel, SECRETARIO/A.

1 día - Nº 350985 - $ 385,80 - 29/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 31º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CENTENO, JOSE MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10422365" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José María Centeno DNI 6.938.218 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención a la Fiscalía Civil que por turno corresponda. FDO: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 350991 - $ 287,78 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Juzgado C. y C. de 51º Nom. de esta ciudad de Córdoba.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. MERCADO, BENITO ELEAZAR y de la Sra. TAPIA, CATALINA, en autos caratulados: "MERCADO, BENITO ELEAZAR - TAPIA, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº 10412352, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). Asimismo hágase saber que deberá cumplimentar antes del dictado del auto respectivo, con lo dispuesto por el art. 19 del Acuerdo Reglamentario nº1582, Serie "A", del TSJ, del 21/08/2019 respecto de la documentación adjuntada digitalmente.- Fdo: MASSANO Gustavo Andrés (Juez/a 1ra Instancia).-

1 día - Nº 350987 - $ 1213,90 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. PEDRO ALBERTO BARRIONUEVO DNI 7.645.104, autos caratulados BARRIONUEVO, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10416650, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. CBA 15/11/2021. Fdo LIKSENBERG Mariana Andrea-JUEZA-;MEACA Víctor Manuel –SECRETARIO-

1 día - Nº 350989 - $ 249,09 - 29/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO: el Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. C y C. Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor ADOLFO ANTONIO DOMINGO ROSSO en los autos: "ROSSO, ADOLFO ANTONIO DOMINGO – Declaratoria de Herederos", Expte. N° 10463880, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. San Fco. 09/11/2021. Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez; Dra. Silvana Angeli, Prosecretaria.

1 día - Nº 351035 - $ 162,17 - 29/11/2021 - BOE

El Sr./a Juez de Primera Inst. Civ-Com de 41° Nom.de la Ciudad de Córdoba Capital EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de VAGLIO, MYRIAM DEL VALLE DNI 16.903.906, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados:

" VAGLIO, MYRIAM DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SACMF N° 10284852", sin perjuicio de citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el Art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN (01) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135- Art. 2340 C.C y C 2015) CORDOBA, 22/10/2021. Fdo. Dr. Cornet, Roberto Lautaro (Juez); Dra. Ferreyra, María Inés (Pro- Secretaria)

1 día - Nº 350992 - $ 550,30 - 29/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Ins. 5ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aurelio Oscar Caro en autos caratulados CARO AURELIO OSCAR – Declaratoria de Herederos – Expte Nº 10412555 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 17/11/2021. Sec: RAMELLO Ileana - Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo

1 día - Nº 351010 - $ 143,09 - 29/11/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg.1º Inst. Civ. C.C. Fam. 1º Nom. Sec. 2 de La Carlota cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia o bienes de Juan Demetrio en los autos caratulados: "DEMETRIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10133342) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 20/10/2021. Fdo.- MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez - SEGOVIA, Marcela Carmen - Secretaria letrada.-

1 día - Nº 351011 - $ 192,91 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "ESCOBAR, DIONICIO - FUNES, FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ExpteNº4891829 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Felisa Funes DNI 1.140.227,para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).Córdoba 18/11/2021.Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique-JUEZ/ LAIMES Liliana Elizabeth -SECRETARIA.

1 día - Nº 351022 - $ 193,97 - 29/11/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 2° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON ANTONIO FERNANDEZ en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10285103 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: MEDINA Maria Lujan (Secretario Juzgado Primera Instancia) – MONJO Sebastián (Juez de Primera Instancia).

1 día - Nº 351023 - $ 178,60 - 29/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Oscar Edgardo Luciano Antonio BASSO DNI N° 6.415.568, en autos caratulados:" BASSO OSCAR EDGARDO LUCIANO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°10331875", para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 25-10-2021. Firmado digitalmente por: Dra VINTI ANGELA MARIA, JUEZ DE 1°Instancia - Dr ELLERMAN Ivan, Secretario Juzgado 1ra Instancia.

1 día - Nº 351025 - $ 290,96 - 29/11/2021 - BOE

Sr. J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO , en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10475866 MARENGO, JOSE - CAMBIAGNO, FELICITA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 18/11/2021.Fdo: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GILETTA Claudia Silvina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 351026 - $ 197,15 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de I Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc y Flia. de la ciudad de Jesús María, Prov de Córdoba, Secretaria Única, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los Sres JUAN VAIO y BASILIA ELOISA MEDINA Ó MEDINAS, en los autos caratulados VAIO, JUAN - MEDINA Ó MEDINAS, BASILIA ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 7899302" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 17/11/21. Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.11.18 SCALA Ana María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18

1 día - Nº 351027 - $ 281,95 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "CHAVERO DOMINGO YGNACIO O IGNACIO — CHAVERO JORGE LEONIDES — GALLARDO JUANA ERNESTINA — CHAVERO DOMINGO O DOMINGO ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 9225739)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Jorge Leónides Chavero, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 23 de noviembre de 2021.

1 día - Nº 351032 - $ 188,67 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ, Com y Flia de Huinca Renancó, Sec Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Angel Enrique Fernandez, D.N.I. 8.307.837, en autos caratulados "FERNANDEZ, ANGEL ENRIQUE – Declaratoria de herederos – Expte. Nº 10263948" a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 29/11/2021 Dr. Lucas Ramiro Funes– Juez de 1ra. Instancia –, Dra. Saavedra Celeste - Prosecretario letrado.-

1 día - Nº 351037 - $ 201,39 - 29/11/2021 - BOE

RIO CUARTO, 02/11/2021. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 7ª Nominación, secretaria N° 13, Santiago BUITRAGO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10385274 - AGONAL, PALMIRA MARIA - CECCHI, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Por iniciada la Declaratoria de Herederos de AGONAL PALMIRA MARIA, DNI 7.680.650 y CECCHI GUILLERMO, DNI 2.952.045. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse

a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Firmado: Buitrago Santiago, Juez de 1ª Instancia. Colazo Ivana Ines, Secretaria Juzgado 1ªInstancia.

1 día - Nº 351041 - $ 447,84 - 29/11/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da.. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 4 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Osvaldo José PEROSINO, DNI N°6.578.188 y Bety Clyde Ada ó Bety Clide Ada ABELE, DNI N°2.488.922, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "PEROSINO OSVALDO JOSE- ABELE BETY CLYDE ADA o BETY CLIDE ADA - Declaratoria de Herederos-"(Expte. 10333496) , bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Silvana del Carmen Asnal: Juez y Dra. Jesica Andrea Borghi Pons: Secretaria

1 día - Nº 351057 - $ 241,14 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. de la ciudad de ALTA GRACIA en autos: "EXPTE. 10259635 - MONZÓN, JOSÉ MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR. JOSÉ MARÍA MONZÓN, DNI Nº 13.983.855 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuviesen residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Alta Gracia, 18/11/2021." FDO: DRA. CALDERÓN, LORENA BEATRIZ - JUEZ - DRA. NAZAR, MARÍA EMILSE – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 351058 - $ 339,19 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MONROCH, MERCEDES, D.N.I. 7.369.003, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MONROCH, MERCEDES – Declaratoria de Herederos (10300662)", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCCN), haciéndose saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota, conforme al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba., 21/10/2021.- Claudio Perona, Juez. Hugo Luis Valentín Bonaldi, Secretario.

1 día - Nº 351074 - $ 396,96 - 29/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 51 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. CARRASCO JUAN ALFREDO, DNI: 16.158.968, en los autos caratulados: "CARRASCO, JUAN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10138543", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 22/10/2021. Juez: MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - Nº 351064 - $ 245,91 - 29/11/2021 - BOE

RIO SEGUNDO- El Juez del JUZGADO CIVI. COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO-, en autos caratulados "BALEANI, FABRIZIO ALBERTO ROQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. 10382285)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BALEANI, FABRIZIO ALBERTO ROQUE, DNI 17.101.397, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Juan Pablo DIAZ BIALET-Juez- Jorge H. RUIZ-Secretario-.

1 día - Nº 351067 - $ 188,67 - 29/11/2021 - BOE

Rio Cuarto El Sr. Juez en lo C y C de 1ra. Instancia y 7ma. Nom. Sec. Nº 13, en los autos caratulados LIENDO IRMA ISIDORA – DECL. de HEREDEROS. (Exp.10372082) : "RIO CUARTO, 15 /11/2021…Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, LIENDO IRMA ISIDORA DNI 4279790, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíq. edictos en el "Boletín Oficial de la Pcia de Córdoba" por el plazo de un (1) día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Fdo Dig., Dr. Buitrago Santiago - Juez – Dra. Colazo Ivana Inés - Secret.

1 día - Nº 351081 - $ 370,99 - 29/11/2021 - BOE

CÓRDOBA, 12/11/2021. El Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia Civ y Com 8a Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ELIO ENRIQUE BENEDETTI, D.N.I. 6.616.118, en autos caratulados "BENEDETTI, ELIO ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"Expediente N ° 5912064, para que dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN y art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). Juez de 1ra. INSTANCIA: Maina Nicolas.

1 día - Nº 351070 - $ 250,15 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 1ª Nom en lo Civil, Com,- Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "OLIVA PEDRO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10441016" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante OLIVA PEDRO ALBERTO, para que en el término de (30) dias siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 18/11/2021. Fdo: BELITZKY, Luis Edgard-Juez -BELVEDERE Elizabeth-secretaria.

1 día - Nº 351076 - $ 181,78 - 29/11/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de VELIA NILDA PUJOL, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "PUJOL, VELIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 10419089 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez, Of. 12/11/2021.

1 día - Nº 351078 - $ 151,57 - 29/11/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de LUIS EDUARDO MANTEROLA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibi-

miento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MANTEROLA, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 10431821 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez, Of. 10/11/2021.

1 día - Nº 351079 - $ 156,87 - 29/11/2021 - BOE

El Sr.Juez de 1a.Instancia y 4a.Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr.Sebastián Monjo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr.MIGUEL ANGEL PALACIOS, DNI 6.599.509, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Palacios, Miguel Angel - Declaratoria de herederos -Exp.10375950", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra.Calderon. Oficina, 24 de noviembre de 2021.

1 día - Nº 351090 - $ 169,59 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. CCCyF de Marcos Juárez cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de "CERUTTI, HÉCTOR O HECTOR ROBERTO", en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10251687 - CERUTTI, HÉCTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. CyC).- Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez - Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - Nº 351097 - $ 153,16 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cristian Fabián FRATTINI, D.N.I. N° 22.136.938, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "FRATTINI CRISTIAN FABIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10318035, bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/11/2021. Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – Juez – Dra. GONZALEZ Verónica Cecilia – Prosecretaria.

1 día - Nº 351101 - $ 189,73 - 29/11/2021 - BOE

BELL VILLE, 19/11/2021 El Sr. Juez de 1° Inst y 2da Nom. en lo C.C.Fam de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FUNES, JUAN MARTIN (DNI 28.580.763) - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10457014, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). BELL VILLE, 19/11/2021 Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia- Juez/a 1° Instancia. - NIEVA Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.

1 día - Nº 351102 - $ 221 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREYRA, en Autos caratulados FERREYRA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nª 10358745, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta dias a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/10/2021. Sec.: BERGERO Carlos Jose - Juez: SUAREZ Hector Daniel.-

1 día - Nº 351118 - $ 163,23 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "BUSTOS, JUAN ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10376842; cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. BUSTOS JUAN ABEL, DNI 11.976.254 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 17/11/2021. FDO: VIGILANTI Graciela María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ María Gabriela-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 351123 - $ 219,94 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, GALLARDO RAMON HURBANDO, en autos caratulados "GALLARDO RAMON HURBANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10444096, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, ...Notifíquese. Río Cuarto, 19 de Noviembre de 2021.- Fdo. Pueyrredón Magdalena. JUEZ.

1 día - Nº 351124 - $ 482,05 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Com, Secr 8, de Río Cuarto, en los autos caratulados: "CAVIGLIASSO, BAUTISTA ATILIO - BIGA, LUCIA ELENA – DECL DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10353001", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento de la causante, Sra. LUCIA ELENA BIGA, D.N.I. Nº 2.488.223, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 351129 - $ 149,45 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° InsT. Civ. Com. Conc. y Flia 1A Nom.-SEC.1 - (Ex. 2)de la ciudad de V. Carlos Paz, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de, NER FONSECA ARIAS, L.E. Nº 92.119.705, en autos "NER FONSECA ARIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10444097, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley...Notifíquese. Carlos Paz, 19 de Noviembre de 2021.- Fdo. BITTAR Carolina Graciela. Prosecretario. OLCESE Andrés.JUEZ.

1 día - Nº 351135 - $ 538,15 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 42A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PAUTASSO ANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 10.172.645 en los autos "PAUTASSO ANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10042352)", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/11/2021. Fdo: SUELDO, Juan Manuel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUCHETA, Gabriela María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 351156 - $ 197,68 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial (sito en Caseros 551 Ciudad de Córdoba) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Roberto Antonio Julián MALDONADO en estos autos caratulados "MALDONADO, ROBERTO ANTONIO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10311732 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal.

Firmado CORDEIRO Clara María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NOTA Paula, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 351159 - $ 281,95 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2°Nom. de Cosquín, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Marchesin, Antonio De la Cruz, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6733109 - MARCHESIN, ANTONIO DE LA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 17/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.18 CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18.

1 día - Nº 351171 - $ 215,70 - 29/11/2021 - BOE

La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Pueyrredon Magdalena, en autos caratulados "MARCHISIO, JUANA NIEVES O JUANA NIEVE - MARCHISSIO, JORGE TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº10422718), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, MARCHISIO, JUANA NIEVES O JUANA NIEVE (DNI N° DNI 7770986) y MARCHISSIO, JORGE TOMAS (DNI N° DNI 6648155), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Secretaria Nº 6. Montaña, Ana Carolina.

1 día - Nº 351175 - $ 270,82 - 29/11/2021 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria N° 1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA DEAMBROGGI (DNI 25.005.845) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "DEAMBROGGI, CLAUDIA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 10463790". Fdo: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – Juez – GOMEZ, Nora Lis – Prosecretario/a - Villa María 15/11/2021.-

1 día - Nº 351179 - $ 193,44 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos DOGLIOLI, ANGELICA GUADALUPE Y OTROS C/ DIANA, STELLA MARIS Y OTRO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO (EXPTE. Nro. 4206617) cita y emplaza a los herederos del Sr. RAUL OSVALDO SANCHEZ DNI 13.532.106, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía- Córdoba, 18 de noviembre de 2021.- FDO: Mira Alicia Del Carmen. Jueza Primera Instancia. Samame Maria Virginia. Prosecretaria.-

1 día - Nº 351180 - $ 222,59 - 29/11/2021 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria Nº: 14 a cargo de la Dra. Luciana SABER, en los autos caratulados: "CHEJOVICH, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10331278 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: CHEJOVICH, Juan Carlos, D.N.I. 11.398.188, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - Nº 351182 - $ 209,87 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 23° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Guillermo Federico Gilli, en autos caratulados "GILLI, GUILLERMO FEDERICO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. N° 9926975, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 18 de Noviembre de 2021. . Fdo. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (Juez); González, Verónica Cecilia (Prosecretaria).-

1 día - Nº 351188 - $ 189,20 - 29/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. C y C 12 Nom, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Andrés Roberto PERALTA, Andrés Roberto del Valle PERALTA y Rosa Edit o Rosa Edith CARDOSO O CARDOZO en autos caratulados: "PERALTA, ANDRES ROBERTO - PERALTA, ANDRES ROBERTO DEL VALLE - CARDOSO O CARDOZO, ROSA EDIT O ROSA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10244117", para que dentro de los treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.17. MANCINI Maria Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.17

1 día - Nº 351221 - $ 272,41 - 29/11/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ - J. 1A INST.C.C.C.FLIA.2A, 23/11/2021 cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BARRERA, SILVERIA MERCEDES ", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BARRERA, Silveria Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10452932". Fdo. Dr. Edagr, AMIGÓ ALIAGA, Juez; Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria.

1 día - Nº 351192 - $ 234,78 - 29/11/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos VICARIO, en autos caratulados "VICARIO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10437913), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de treinta días corridos contados a partir del día siguiente de la publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C). Juez: Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Prosecretaria: Dra. Nieto, Rosana Noel. Noviembre de 2021.

1 día - Nº 351214 - $ 230,01 - 29/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza 1a Inst. C.C.Fam. 4a Nom. (Sec. 8) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. María Isolina AGUILERA -DNI Nº 780.378-, en los autos caratulados "AGUILERA, MARIA ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10382553)", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 17/11/2021.

1 día - Nº 351217 - $ 116,59 - 29/11/2021 - BOE

CORDOBA, 18/11/2021. ASRIN Patricia Verónica, Jueza de 1ª Inst. y 44ª Nom. Civ. y Com. de Tribunales I, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: FUENTES MOREIRA, RENÉ WILSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 10232999, dice: "En

consecuencia, proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RENE WILSON FUENTES MOREIRA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RENE WILSON FUENTES MOREIRA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C.).".-

1 día - Nº 351222 - $ 588,29 - 29/11/2021 - BOE

"El Sr. Juez. de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. en autos "RUIZ Juan Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10333668", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Domingo Ruiz DNI 6.607.184, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 12/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONALDI Hugo Luis Valentín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".-

1 día - Nº 351230 - $ 249,62 - 29/11/2021 - BOE

CORDOBA, 17/11/2021. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 23A Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sra. María Raquel Vaca, D.N.I.: 4.136.526, en los autos caratulados "EUBE, NATALIO ALFREDO - VACA, MARÍA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3784616, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DERNA, María Virginia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 351247 - $ 343,96 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 9º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NICANOR GOROSITO, en los autos caratulados: "GALLEGO, NELDA GLADYS - GOROSITO, JOSE NICANOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPEDIENTE:9664006, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. En el caso de que quieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629. Firmado: FALCO Guillermo Edmundo, Juez; NASIF Laura Soledad, Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 351241 - $ 298,38 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. TISSERA JUAN OSCAR - DNI Nº 6.507.990 en autos caratulados "TISSERA, JUAN OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 10403594 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 23/11/2021. Fdo.: Dr. ARÉVALO Jorge Alfredo: Juez de 1° Instancia – MOYANO Valeria Cecilia: Prosecretaria.

1 día - Nº 351243 - $ 181,25 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. O´VALLE, GUILLERMO FRANCISCO, DNI Nº 13.340.828 en autos "O´VALLE, GUILLERMO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 10435912" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley."Fdo: OLCESE Andrés, Juez; BITTAR Carolina Graciela, Prosecretaria

1 día - Nº 351245 - $ 208,28 - 29/11/2021 - BOE

EL SR JUEZ DE 1° INST Y 10 NOM EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, CITESE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LOS CAUSANTES DISOGRA, ESTEBAN - SENESTRARI, MARIA ESTHER.DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10262353. para que dentro de los treinta dias siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 del C.P.C. modif. LEY 9.135).-Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A 1RA INSTANCIA.-MONTAÑANA Veronica Del Valle.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 351306 - $ 469,10 - 29/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. Nº 5 , de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10509598 - NELLY INES, MULLER - LADNER, ALEJANDRO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 24/11/2021. Fdo: TOGNON Silvia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 351327 - $ 423,60 - 29/11/2021 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Nélida Esther Dellarocca para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: DELLAROCCA NELIDA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS (10463882), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Romero Laura I. (Prosecretaria). Arroyito, 24/11/2021.

1 día - Nº 351333 - $ 453 - 29/11/2021 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec 3°, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JULIAN CEVELIANO ALBA DNI N° 6.583.832, MARIA ROSA MEDRANO DNI N° 4.292.095, RUBENS SANTOS ALBA SIN NÚMERO NA-

CIONAL DE IDENTIDAD, OSCAR CEVELIANO ALBA SIN NÚMERO NACIONAL DE IDENTIDAD, MARIO JESÚS ALBA SIN NÚMERO NACIONAL DE IDENTIDAD, en autos caratulados: "ALBA, JULIÁN CEVELIANO - ALBA, RUBENS SANTOS – ALBA, OSCAR CEVELIANO – MEDRANO, MARIA ROSA – ALBA, MARIO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10269851, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 19 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen: Juez/a, Dra. LUDEÑA Hilda Mariela: Prosecretaria, Dra. OLIVA Mariela: Secretaria.-

1 día - Nº 351353 - $ 813,55 - 29/11/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: " BUSTOS, NERI ERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 10176471, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2021. Proveyendo a la presentación inicial: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de NERI BERNABE BUSTOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese con la citación directa al heredero Ricardo Ruben Bustos (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fijase audiencia a los fines de la designación de administrador judicial para el día 18/11/2021 a las 11:00 horas. Notifíquese. Fdo. : MURILLO, María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ, Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 351368 - $ 710,60 - 29/11/2021 - BOE

CORDOBA, 14/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ROJO, MARGARITA DEL CARMEN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Texto Firmado digitalmente por:VINTI Angela MaríaJUEZ/A DE1RA.INSTANCIA VALENTINO MarielaPROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 351610 - $ 654,60 - 29/11/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en autos caratulados ¨BENKOVIC, MATILDE ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10284790¨ , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATILDE ANDREA BENKOVIC, para que dentro de los treinta día corridos y siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 22/10/2021. Fdo. Dra. Ana Rosa ZELLER (Juez), Dra. Mariana MELONI (Prosecretaria).

1 día - Nº 351370 - $ 485,45 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIME AIDA y FIGUEROA PEDRO ROSA en los autos caratulados: "JAIME, AIDA - FIGUEROA, PEDRO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9658057), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/10/2021. Fdo. Dra. AGNOLON Elena Verónica. Prosecretaria.-

1 día - Nº 351429 - $ 359,90 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCOTTI en los autos caratulados: "BIANCOTTI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10194923), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/11/2021. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María. Juez - Dra. NOTA Paula. Secretaria.

1 día - Nº 351430 - $ 360,60 - 29/11/2021 - BOE

El Juez en lo CivCom,Conc y Flia de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. Héctor Rodolfo FERRARESE e Isabel LOPEZ en autos" FERRARESE, HECTOR RODOLFO -LOPEZ,ISABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte 9471852,para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340CCCN).-

1 día - Nº 351470 - $ 359,90 - 29/11/2021 - BOE

El juez civ y com. de 41 nom Sec. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Spitaleri Agatino,DNI:93.602.703, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo Dr. Cornet Roberto Lautaro, Juez;Dr. Tejerina Funes Maria Montserrat, secretaria.

1 día - Nº 351581 - $ 318,85 - 29/11/2021 - BOE

El señor Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 – V.MARIA, en los autos caratulados "GURRIERI ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. n° 10238872", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ERNESTO GURRIERI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). VILLA MARIA, 21/10/2021, VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.21. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.21.-

1 día - Nº 351600 - $ 525,40 - 29/11/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante AÍDA FERNÁNDEZ en los autos caratulados: "LANGONE, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 9055294", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28/07/2021.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez- Dr. Horacio M. Espinosa – Secretario.-

1 día - Nº 351616 - $ 446,35 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 15A Nom en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MERCEDES NICOLASA FONSECA, DNI 3692164, en autos "EXPEDIENTE SAC: 7366848 - CAMARA, LEON ANTONIO DEL VALLE - FONSECA, MERCEDES NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 09/11/2021. JUEZA: GONZALEZ LAURA MARIELA – SECRETARIA: BOLZETTA MARIA MARGARITA

1 día - Nº 351619 - $ 723,45 - 29/11/2021 - BOE

RIO CUARTO La Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com. 48 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DON ROLDAN JORGE VICTOR, DNI.6651243, en autos: ROLDAN JORGE VICTOR Dec. de Herederos" expte. Nº10193312 , para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cordoba, 25 / 09/2021.-

1 día - Nº 351637 - $ 386 - 29/11/2021 - BOE

RIO CUARTO La Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com. 4 Nom, Sec 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLAPES TORRES, RITA SONIA BEATRIZ , DNI. 5725482, en autos: CAPELARI, DANIEL VALERIO - CLAPES TORRES, RITA SONIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Dec. de Herederos" expte. Nº608411 , para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 25 / 09/2021.-

1 día - Nº 351642 - $ 459,95 - 29/11/2021 - BOE

El Juez de 1º INST: C.C. y FAM. 2º NOM. .SEC.3, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ENRIQUE ESTRADA D.N.I. Nº 20.283.918, en estos autos caratulados: ESTRADA DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10111490, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. (art. 658 CPCC y art. 2340 CCCN- Ley 26.994. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia y al Sr. Asesor Letrado que en turno corresponda, en los términos del art. 103 inc. a del CCCN, en relación a la co-heredera Sofía Valentina Estrada. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA MARIA LAURA –JUEZ- VALDES MERCADO ANABEL- SECRETARIA-

1 día - Nº 351643 - $ 788,90 - 29/11/2021 - BOE

RIO CUARTO La Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com. 4 Nom, Sec 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SOSA, MARIA JUSTINA, DNI. 7791871; MOLINA, ELVIRA BONIFACIA, DNI. 5130717; MOLINA, GREGORIO ARGENTINO, DNI.2954926; MOLINA, ROSA HAIDEE, DNI 5495932, en autos: SOSA, MARIA JUSTINA - MOLINA, ELVIRA BONIFACIA - MOLINA, GREGORIO ARGENTINO - MOLINA, ROSA HAIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nº 9734761, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 25 / 09/2021.-

1 día - Nº 351645 - $ 561,95 - 29/11/2021 - BOE

Oliva, 18/11/2021. -El Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha) , en los autos "EXPEDIENTE ELECTRONICO: 10308992- RIBERO NELTER ANGEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS- ", ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELTER ANGEL RIBERO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER - JUEZ- ERICA ARASENCHUK- PROSECRETARIA.

1 día - Nº 351659 - $ 545,80 - 29/11/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE LUIS LOSANO, en autos caratulados LOSANO JORJE LUIS- Declaratoria de Herederos-Expte. N 10490976 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del Edicto, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del CCCN.). Cba. 24/11/2021. JUEZ : Miguel Angel MARTINEZ CONTI- Prosecretario : carolina Del Valle COMBA.

1 día - Nº 351683 - $ 419,15 - 29/11/2021 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº5. Dr.Juan Carlos Vilchez. Por iniciada la declaratoria de herederos de la causante Sra. PEIRONE ELBA IRIS DNI 3.202.345 en autos: "EXPTE N° 3597873 BROGIN, JOSE LUIS – PEIRONE ELBA IRIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS," Cítese y emplácese a todos los que creyeron con derecho a la sucesión del causante Sra. PEIRONE ELBA IRIS D.N.I 3.202.345 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Río Tercero, 16/09/2021.-Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez; Dr. VILCHEZ, Juan Carlos, Secretario.-

1 día - Nº 351684 - $ 640,15 - 29/11/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10314108 - - FELIZIANI, HUGO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Córdoba, 19/11/2021. A mérito de la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. HUGO DOMINGO FELIZIANI. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.19. MORENO Natalia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.11.19.

1 día - Nº 351700 - $ 770,20 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°1 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELLACECA o DELLACECCA o DELLACCECA HÉCTOR RAMÓN, DNI M6.428.602, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DELLACECA o DELLACECCA o DELLACCECA HECTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP.: 7909921" Cosquín, 25/11/2021.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 351706 - $ 495,65 - 29/11/2021 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Flia, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Fal-

tas de la ciudad de Corral de Bustos-Secretaria Civil-, en autos caratulados "10035972 - SAVY, PEDRO ADRÍAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ": Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO ADRIAN SAVY, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)FDO: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORRAL DE BUSTOS, 24/11/2021

1 día - Nº 351705 - $ 678,40 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1 Inst. y 17 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VERDE CABRERA, MARIA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 5501793), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELINA VERDE CABRERA, DNI 7.307.865, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). FIRMADO: BELTRAMONE Veronica Carla JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, GALLA Maria Candelaria PROSECRETARIA.

1 día - Nº 351792 - $ 530,50 - 29/11/2021 - BOE

CARLOS PAZ.- La Sra. Juez de 1ºInst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nomin. Sec.3 Carlos 1 Paz (ex Sec.1), Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LIZARRAGA, JESUS VIAMON D.N.I.Nº 06.495.861 en autos: "LIZARRAGA, JESUS VIAMON -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 10434855, Secretarla BOSCATTO, Mario Gregorio, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 15/11/2021.- Fdo.: OLCESE, ANDRES -JUEZ- BRAVO, GRACIANA MARIA – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 351797 - $ 584,90 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Adela Beatriz Naino DNI: 10.857.062 , en los autos caratulados "NAINO, ADELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10272367)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/11/2021. VALDES Cecilia Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 351806 - $ 522,85 - 29/11/2021 - BOE

CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLAVE JULIA ELISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773795, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 348428 - $ 1579,35 - 29/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREZ JOSE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10033740, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PEREZ JOSE PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:200305212021.-

5 días - Nº 349804 - $ 2909,65 - 29/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARAS JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARAS JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10408863, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 348611 - $ 1876,15 - 29/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO PAULINA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO PAULINA ESTELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10408885, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 348615 - $ 1778,10 - 29/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BARROS GASTON

DARIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6159950", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

7 días - Nº 348626 - $ 2307,55 - 01/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RAMOS ALBERTO ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5914412", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - Nº 348627 - $ 1765,89 - 01/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ALMEIRA MIGUEL ANGEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6307082", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - Nº 348628 - $ 1754,76 - 01/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VIZCARRA BENJAMIN GABRIEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6115760", Cítese y emplácese a VIZCARRA BENJAMIN GABRIEL, DNI N° 17158627, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

7 días - Nº 348629 - $ 2203,67 - 01/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BENITEZ MARCELO ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5699510", Cítese y emplácese a BENITEZ MARCELO ALEJANDRO, DNI N° 30109304, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

7 días - Nº 348631 - $ 2188,83 - 01/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RUEDI RAMIRO MATIAS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5696406", Cítese y emplácese a RUEDI RAMIRO MATIAS, DNI N° 23300881, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

7 días - Nº 348632 - $ 2144,31 - 01/12/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES ROBERTO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1671974, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 20/12/2013

5 días - Nº 348894 - $ 1351,45 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CARLOS RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1780661, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 31/3/2014

5 días - Nº 348896 - $ 1351,45 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ESPINILLO SERGIO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1861324, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 4/6/2014

5 días - Nº 348900 - $ 1351,45 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUZ JULIO MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1885280, domicilio Tribunal: 9

de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 18/6/2014

5 días - Nº 348904 - $ 1338,20 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR PABLO GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1960492, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 26/8/2014

5 días - Nº 348905 - $ 1348,80 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ RAUL FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2004966, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretaria letrada-Fecha: 6/2/2015

5 días - Nº 348906 - $ 1324,95 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUZICK FRANCISCO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9724752, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - Nº 349088 - $ 1589,95 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773800, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349090 - $ 1579,35 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BELEN ANGEL MARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503964, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 7/9/2018

5 días - Nº 349212 - $ 1346,15 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES LUCIA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773801, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349238 - $ 1584,65 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARESITA PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773804, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349240 - $ 1571,40 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA CARABELLO JUAN -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349244 - $ 1566,10 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO MARCELINO NICOLAS -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773809,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349258 - $ 1597,90 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JULIO BENITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773810, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349259 - $ 1579,35 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA LORENZATTI ALDO JOSE -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774893, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - Nº 349299 - $ 1576,70 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES MARIA ANGELICA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774897, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349309 - $ 1592,60 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABINO LUJAN -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774907, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349324 - $ 1568,75 - 29/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUJAN HECTOR CLAVER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10033747, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUJAN HECTOR CLAVER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 200319052021.-

5 días - Nº 349806 - $ 2928,20 - 29/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA BENJAMIN HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9796153 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OYOLA BENJAMIN HUGO , DNI: 6.714.763 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - Nº 349327 - $ 1709,20 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA MARIA ELVA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774909, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349330 - $ 1579,35 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774910, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349337 - $ 1589,95 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO SAMUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9777123, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349392 - $ 1597,90 - 29/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO NICOLAS ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9777131, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 349407 - $ 1595,25 - 29/11/2021 - BOE

Se notifica a HOURIET DE BATTISTI VILMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HOURIET DE BATTISTI VILMA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8788171", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, VILLA MARIA. Secretaria: TENEDINI Paola Lilia, domicilio del tribunal: General Paz 331 –Villa Maria, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL".

5 días - Nº 349658 - $ 1767,50 - 29/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NIEVAS JORGE IGNACIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6134512", Cítese y emplácese a NIEVAS JORGE IGNACIO, DNI N° 29062746, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

7 días - Nº 349700 - $ 2151,73 - 01/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALVAREZ LEONARDO OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10057822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ LEONARDO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 200898382021.-

5 días - Nº 349808 - $ 2952,05 - 30/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ELIOPULOS LAZARO CONSTANTINO N – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5807876", Cítese y emplácese a ELIOPULOS LAZARO CONSTANTINO N, DNI N° 25080622, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

7 días - Nº 349704 - $ 2225,93 - 01/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BURGOS NATALIA BELEN- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10041616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BURGOS NATALIA BELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60000069772021.-

5 días - Nº 349809 - $ 2936,15 - 30/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c NORES IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10033743 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NORES IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 200312462021.-

5 días - Nº 349811 - $ 2888,45 - 29/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GUTIERREZ STELLA MARIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°1066801 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ STELLA MARIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500767432021.-

5 días - Nº 349812 - $ 2936,15 - 30/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TELLO CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10057789 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TELLO CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500582902021.-

5 días - Nº 349813 - $ 2928,20 - 30/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HERNANDEZ CLAUDIO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10057813 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HERNANDEZ CLAUDIO ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500819472021.-

5 días - Nº 349814 - $ 2954,70 - 30/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALVAN RAMON ROQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1422277, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 31/7/2013

5 días - Nº 349827 - $ 1340,85 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ VICTOR OMAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493886, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 11/9/2013

5 días - Nº 349828 - $ 1338,20 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOROSITO EDGARDO FEDERICO- Presenta-

ción Múltiple Fiscal" Expte N° 1643266, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 2/12/2013

5 días - Nº 349830 - $ 1359,40 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE ROMANIS MARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616747, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 13/11/2013

5 días - Nº 349832 - $ 1338,20 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ WALTER ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1623879, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 18/11/2013

5 días - Nº 349834 - $ 1346,15 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ ARCENIO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1630331, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 21/11/2013

5 días - Nº 349836 - $ 1359,40 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERON CARLOS DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1672052, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 20/12/2013

5 días - Nº 349837 - $ 1346,15 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ OMAR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1674291, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 23/12/2013

5 días - Nº 349838 - $ 1351,45 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DORADO RAFAEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1697266, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 12/2/2014

5 días - Nº 349839 - $ 1327,60 - 29/11/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUSMAN CALDERON RIDEHER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2596723, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Bracamonte Nestor-PROSECRETARIO LETRADO-Fecha: 5/9/2019

5 días - Nº 349840 - $ 1343,50 - 29/11/2021 - BOE

LA CARLOTA.- En los Autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Figueroa Marcelo – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 2378129) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y Civ. y Comercial de la ciudad de La Carlota, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 09/09/2021. Proveyendo la presentación enviada en forma remota e incorporada a f. 30: Agréguese partida de defunción adjuntada. Téngase presente lo manifestado al punto II. Atento surgir de autos, el fallecimiento del demandado Marcelo Figueroa con fecha 12/04/2012 (f.29), cabe concluir que el presente proceso de ejecución fiscal se ha desarrollado en contra de una persona fallecida con anterioridad a la fecha de promoción de la demanda (10/07/2015) lo que, naturalmente, ha impedido constituir una relación jurídico-procesal válida y regular; por tal motivo, suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones (Art. 97 C.P.C.C y Art. 2280 C.C.C.N) y a los fines de una correcta integración de la Litis, cítese y emplácese a los Sucesores de Figueroa Marcelo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos (Art. 165 CPCC) y al domicilio tributario que surge del título base de la acción. - Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Dra. María Celina Riberi – Pro Secretaria Letrada. OTRO DECRETO: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A", dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 08/09/2021. LA CARLOTA, 08/09/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A", dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Dra. Riberi María Celina – Pro Secretaria Letrada.

5 días - Nº 349855 - $ 5970,40 - 29/11/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/ LOPEZ, HECTOR LEONARDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175233 cita y decreta; " VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Atento el diferimiento de aportes ley 6468 previsto por ley 9225, provéase a la demanda incoada: por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a López, Héctor Leonardo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - Nº 349891 - $ 3409,50 - 29/11/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/ PUJALS, AQUILES RAMIRO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175293 cita y decreta; "VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Pujals, Aquiles Ramiro para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - Nº 349894 - $ 1987,45 - 29/11/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9175357 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE EXEQUIEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, José Exequiel " CURA BROCHERO, 20/07/2020.- Téngase por constituido domicilio procesal.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de José Exequiel Romero al domicilio indicado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los sucesores de José Exequiel Romero con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. ALTAMIRANO, María Carolina; Prosecretario/A."

5 días - Nº 349901 - $ 2554,55 - 29/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175332 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ELIZONDO, MARIA FELICIANA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Elizondo, María Feliciana decretando " VILLA DOLORES, 15 de mayo de 2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESION INDIVISA DE ELIZONDO MARIA FELICIANA.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A. VEGA A. Romina; Prosecretario/A"

5 días - Nº 349919 - $ 3108,40 - 29/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PAVON, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581294, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 12/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a PAVON, JULIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada, oportunamente. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

5 días - Nº 349926 - $ 1907,95 - 29/11/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/ ROMERO, RICARDO RITO RAUL - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9581197 cita y decreta; " VILLA DOLORES, 18/03/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.-Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman pro-

visoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Romero, Ricardo Rito Raúl para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth; Juez/A. VEGA, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - Nº 349936 - $ 2228,60 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 3 - ARTURO M. BAS 244 DE LA CIUDAD DE CORDOBA. CORDOBA, 18/05/2021. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.(...). Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretario

5 días - Nº 349950 - $ 710,15 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 2 - ARTURO M. BAS 244 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. Córdoba, 17 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. fdo: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria.

5 días - Nº 349955 - $ 1049,35 - 29/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, VICTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581341, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a BUSTOS, VICTOR DANIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.- Notifíquese. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

6 días - Nº 349963 - $ 2416,74 - 30/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LUJAN, WALTER CEFERINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9756953, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 23/02/2021.—Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Lujan, Walter Ceferino para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

5 días - Nº 349974 - $ 1783,40 - 29/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PAVON, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9731649, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 04/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Pavon, Julia para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

5 días - Nº 349981 - $ 1812,55 - 29/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731687 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE FRANGET, LUIS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Franget, Luis decretando "VILLA DOLORES, 12/04/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A. VEGA A. Romina; Prosecretario/A"

5 días - Nº 350014 - $ 2793,05 - 29/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ MARITANO, ROBERTO AMILCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779636, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Maritano, Roberto Amilcar para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

5 días - Nº 350023 - $ 1841,70 - 29/11/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CEJAS, INES MARIA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777192, cita y emplaza " CURA BROCHERO, 22/03/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a CEJAS, INES MARIA OFELIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas.

Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; Secretaria."

5 días - Nº 350031 - $ 1807,25 - 29/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REQUEJO MIGUEL VICTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9969711)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE REQUEJO, MIGUEL VICTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350114 - $ 1762,20 - 30/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO SATURNINO ADAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9974042)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BASUALDO SATURNINO ADAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350131 - $ 1770,15 - 30/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIGGIO SONIA KARIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10300870, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIGGIO SONIA KARIN: CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 350135 - $ 5555 - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES, RENE/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6881018; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/11/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 350492 - $ 1568,75 - 01/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9735983 de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, .-Villa María, 22 de septiembre de 2021. Agréguese liquidación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE ($49.403,12).

5 días - Nº 350229 - $ 3745,50 - 29/11/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA SUSANA MARGARITA S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.Nº 9020140) de fecha27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/09/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE ($67.677,24).

5 días - Nº 350231 - $ 3357 - 29/11/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 9171577 de fecha 24/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, Villa María, 22 de septiembre de 2021. Agréguese liquidación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.09.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE ($47.986,79)

5 días - Nº 350236 - $ 3731,50 - 29/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA PRIMO ARMANDO REYNALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9974051)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA PRIMO ARMANDO REYNALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350284 - $ 1823,15 - 30/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR ADELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10314240, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAMAR ADELA: Córdoba, 08 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 350408 - $ 3641,05 - 01/12/2021 - BOE

Se notifica a MARVIL SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARVIL SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7882295", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 25/11/2021.

5 días - Nº 350292 - $ 2194,15 - 01/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA JULIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714722", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 25/11/2021.

5 días - Nº 350382 - $ 2353,15 - 01/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9961930)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350332 - $ 1743,65 - 30/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9987692)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350593 - $ 1754,25 - 01/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10200669 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, MARTIN EUDOCIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PERALTA, MAR-

TIN EUDOCIO decretando "VILLA DOLORES, 12/08/2021.-Proveyendo al escrito "AGREGA": por cumplimentado decreto del 23/07/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350596 - $ 3084,55 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVARINO MARCELINO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9137357", tramitados ante en la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V.MARIA, Secretaria: TENEDINI Paola Lilia, domicilio del tribunal: General Paz 331 - Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 25/11/2021.

5 días - Nº 350619 - $ 2337,25 - 01/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103680 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA, DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MURUA, DOMINGO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350608 - $ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028964 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LIPSZYC, CECILIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LIPSZYC, CECILIA "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Cecilia Lipszyc por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Prosecretario/a"

5 días - Nº 350611 - $ 2430 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABERO ROMEO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9969728)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABERO ROMEO DANIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 350620 - $ 1748,95 - 01/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061412 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AZEBEDO, ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AZEBEDO, ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 14/05/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350621 - $ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992081 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILMAN, ELSA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MILMAN, ELSA decretando "VILLA DOLORES, 18/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese

la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350626 - $ 2822,20 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103691 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARIN, RENE HUGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARIN, RENE HUGO decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350630 - $ 2843,40 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103687 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA BENIGNO, HECTOR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDRADA BENIGNO, HECTOR decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350635 - $ 2880,50 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JOSE ANIBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUZMÁN JOSE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8880500", tramitados ante en la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaria: TRONCOSO Fanny Mabel, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes 211 - Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 25/11/2021.

5 días - Nº 350663 - $ 3815,50 - 01/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103683 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TRIAS, ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TRIAS, ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350637 - $ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ALBERTO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9860922", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 – Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 350804 - $ 1902,65 - 02/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103694 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA, MAURO ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AVILA, MAURO ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente

por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 350643 - $ 2859,30 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10406052, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 350665 - $ 1804,60 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABORDA VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA VICTOR HUGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10406041, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 350667 - $ 1788,70 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10406043, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 350668 - $ 1767,50 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FELIPE EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FELIPE EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10406045, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 350669 - $ 1809,90 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLI CLAUDIO ERNESTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3435577 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GALLI CLAUDIO ERNESTO D.N.I. 23584005 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000010204194.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 350762 - $ 484,41 - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FORBES PEDRO NICOLAS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1890054 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FORBES PEDRO NICOLAS D.N.I. 26168949 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000008728142.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 350764 - $ 483,35 - 29/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANOS ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ALBERTO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9860922", tramitados ante OF. UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 – Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL."

5 días - Nº 350805 - $ 1884,10 - 02/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9162394; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de CEBALLOS, GRACIELA DEL VALLE D.N.I.: 16035860, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Noviembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 350826 - $ 1582 - 02/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8071667", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/11/2021.

5 días - Nº 350881 - $ 2331,95 - 02/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, 08/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, bajo la responsabilidad de la parte actora, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19).

1 día - Nº 350891 - $ 268,70 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSIONI IRMA AMELIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10067005". CÓRDOBA, 18/05/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. (...) Fdo: FUNES Maria Elena - Prosecretaria.

5 días - Nº 350893 - $ 2695,50 - 01/12/2021 - BOE

Río Cuarto, 07 de octubre de 2021. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado Sr. Reinaldo ZALAZAR para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-

1 día - Nº 350864 - $ 343,43 - 29/11/2021 - BOE

Rio Cuarto, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19).

1 día - Nº 350896 - $ 290,43 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RITTA LEONIDES ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10072004". Córdoba, 18 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria.

5 días - Nº 350897 - $ 2583,50 - 01/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAZI JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAZI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8880497", tramitados ante en la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaria: TRONCOSO Fanny Mabel, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes 211 – Cura Brochero - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 08/11/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Arazi por edictos a pu-

blicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-" Fdo. TRONCOSO Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 350960 - $ 4354,50 - 02/12/2021 - BOE

Río Cuarto, 09/11/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y bajo la responsabilidad de la compareciente, cítese y emplácese al demandado de autos Sr. MAMANILLO ARRIOLA LUIS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-

1 día - Nº 350902 - $ 287,25 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALESSANDRIS CARLOS ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10072013". CORDOBA, 21/05/2021.. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - Nº 350903 - $ 2562,50 - 01/12/2021 - BOE

Río Cuarto, 08 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19).

1 día - Nº 350904 - $ 277,71 - 29/11/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10072015". Córdoba, 26 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - prosecretaria.

5 días - Nº 350910 - $ 2597,50 - 01/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASINARI ELENA EDITH que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI ELENA EDITH" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8229640", tramitados ante OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 350951 - $ 1595,25 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9718835 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.05Dra. - Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal nº55201. Liquidación nº 503025242020.

1 día - Nº 350971 - $ 410,74 - 29/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 11/05/2021.Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.11 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.11. CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2021. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Alberto Ricardo Viñas que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos

los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.18 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ VIÑAS, ALBERTO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10006831), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 350993 - $ 5753,10 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUENCA MIGUEL ALVAREZ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUENCA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714703", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 29/11/2021.

5 días - Nº 351132 - $ 2363,75 - 03/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2021.Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Darío Fausto Gutiérrez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio que surge del Registro Nacional Electoral y al domicilio del inmueble gravado.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.18. MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, DARIO FAUSTO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10039569), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 351001 - $ 4120,70 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FEUSTEL FEDERICO GUILLERMO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2211777 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FEUSTEL FEDERICO GUILLERMO D.N.I. 28365549 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000008948853.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 351054 - $ 488,65 - 29/11/2021 - BOE

En los autos "10428081- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MIGUEL ANGEL CUIT 20-06388095-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."CORDOBA, 25/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501784082021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 351044 - $ 645 - 29/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103673 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN, LUIS ARTURO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROLDAN, LUIS ARTURO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado

en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 351144 - $ 2861,95 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103679 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDUJAR, ONOFRE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDUJAR, ONOFRE decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 351150 - $ 2840,75 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103685 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLERIO, JUAN BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de COLERIO, JUAN BAUTISTA decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - Nº 351160 - $ 2877,85 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9961925)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 351219 - $ 1748,95 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLARIA MARIA CARLOTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9969729)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CLARIA MARIA CARLOTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 351235 - $ 1754,25 - 03/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATTO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10079856". CORDOBA, 20/05/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 351308 - $ 2804 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ma Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAMORA PAOLA NATALIA - EJEC FISCAL- EXPTE 9511631 a resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SAMORA PAOLA NATALIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.01. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.02.

1 día - Nº 351704 - $ 957,20 - 29/11/2021 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria 1, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la co-demandada Emilia Francisca Piccone, D.N.I. 1.577.385 para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "MOLINA, SILVIA SUSANA C/ MARTINEZ, ANGEL GERARDO Y OTRO – ORDINARIO – DESPIDO EXPTE. N° 3291557" bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 10/11/2021. GILETTA Ricardo Agustín, VOCAL DE CAMARA.

5 días - Nº 349261 - $ 826,75 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:" ALVAREZ, JORGE CARLOS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nº 1101697 del 03/12/2012 CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE ANTONIA CLOTILDE ZAPATA; MATILDE ADN CORNEJO; ULADIO ROMERO; MARIA TERESA LUQUE DE SORIA Y LUCIO PABLO LUQUE, para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: UNA FRACCION: de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba,que se designa como lote NUMERO TRECE, con una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque.-

5 días - Nº 349826 - $ 2928,20 - 01/12/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Rosell Miguel Angel-Ejec.Fiscal,Expte Nº2645085 dice:"Alta Gracia, 03/04/2019.- Agréguese informe crediticio acompañado. Atento al fallecimiento del demandado, conforme a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ROSELL MIGUEL ANGEL por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC, 2 y 4 de la ley N° 9024 y sus modificatorias, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días, todo bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar la ejecución y remate sin más trámite(...)"

5 días - Nº 349946 - $ 1343,50 - 03/12/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Kalnisky Berta-Ejec.Fiscal,Expte Nº358295 dice:"Alta Gracia, 22/07/2021.Proveyendo al escrito electrónico que antecede: Agréguese informe de infoexperto. Atento lo allí informado respecto que la demandada se encuentra fallecida y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. KALNISKY BERTA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial del Estado (BOE)(...)"

5 días - Nº 349964 - $ 1409,75 - 03/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCON GERONIMO ISAZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10079871". Córdoba, 21 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA.

5 días - Nº 351310 - $ 2461 - 03/12/2021 - BOE

CÓRDOBA – La Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 9ª Nom. cita y emplaza a los herederos del Sr..Juan Hugo Reynoso, en autos caratulados "REYNOSO, IVAN HUGO Y OTRO C/ BALLATORE, GERMAN - ORDINARIO – OTROS – EXPTE N° 5960096 ", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Dr. Lopez Julio Mariano (Secretario).

5 días - Nº 350233 - $ 760,50 - 30/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1A Inst. Civ. Com. 14 Nom, Cobros Particulares N° 1, en los autos caratulados AMBROGIO, FRANCO MATIAS – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPEDIENTE PRINCIPAL Expte. 9866263, domicilio del tribunal Caseros 551, Subsuelo, pasillo Bolivar, de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/04/2021… Admítase el pedido del Sr. Franco Matías AMBROGIO D.N.I. N° 33.700.255, de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.... . Notifíquese a la contraria -Sra. Marcela Carina MERLO D.N.I. N° 25.456.949..., a los efectos de que -en el plazo de veinte días- comparezca a estar a derecho a efectos de fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)….. Documental: Téngase presente. Informativa: Ofíciese en los términos del art. 322 del C.P.C., si correspondiere. Testimonial: Hágase saber a los señores Gonzalo Rafael Lopez y Camilo Eduardo Alanis que deberán ratificar sus testimonios consignados en la declaración jurada, en cualquier día y hora, debiendo acreditar su identidad y en la medida en que fuere posible en atención a las circunstancias especiales con motivo de la pandemia. Notifíquese..." FDO: Fontaine, Julio Leopoldo (Juez de 1ra Inst); Bruno, Adriana Luisa (Secretaria).

5 días - Nº 350089 - $ 2970,60 - 30/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1A Inst. Civ. Com. 14 Nom, Cobros Particulares N° 1, en los autos caratulados AMBROGIO, FRANCO MATIAS C/ MERLO, MARCELA CARINA - EJECUTIVO - TITULOS VALORES - OTROS Expte. 9854391, domicilio del tribunal Caseros 551, Subsuelo, pasillo Bolivar, de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/04/2021… Admítase la presente demanda ejecutiva… Cítese y emplácese a la demandada Sra. Marcela Carina MERLO D.N.I. 25.456.949 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución…." FDO: Fontaine, Julio Leopoldo (Juez de 1ra Inst); Bruno, Adriana Luisa (Secretaria).

5 días - Nº 350090 - $ 1714,50 - 30/11/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba(EXPTE:10021440)- SCHIAVERANO, SERGIO DAMIAN C/ AUDICIO, ADRIAN TELMO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO: CORDOBA, 30/08/2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado señor AUDICIO ADRIAN TELMO, DNI: 20265470, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC).FDO: VALENTINO Mariela-PROSECRETARIO/A LETRADO; BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 350168 - $ 1030,80 - 30/11/2021 - BOE

Córdoba, 05 de noviembre de 2021. El JUZG CONCILIACION Y TRABAJO 7A NOM, en autos caratulados: SERKIS BREST, LEONEL C/ LAS CHELCAS S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPEDIENTE Nº: 9465112, decretó: "Atento lo solicitado y constancias de

autos, cítese al Sr. Guillermo Daniel Natali DNI N° 20.116.830 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos durante cinco veces en diez días (art. 22 ley 7987). Notifíquese. FIRMADO: RUEDA Ezequiel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HEITMANN CASTRO Marisol - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 350276 - $ 1155,35 - 30/11/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZG.1A.I.C.C.FLIA.3A NOM. VILLA MARIA-SEC. 6 EN AUTOS EXPTE.SAC 10334623-NUÑEZ GARCIA MILAGROS -AUTORIZACIONES, HA DICTADO LOS SIGUIENTES DECRETOS :VILLA MARIA, 19/10/2021.-´Téngase a la compareciente por presentada, por parte –por derecho propio y en representación de su hijo menor de edad José Michael De La Cruz Nuñez– y con el domicilio procesal constituido. Asimismo, atento la naturaleza de la cuestión de que se trata, admítese la presente solicitud, que tramitará como juicio abreviado (art.828 CPCC). Cítese y emplácese a JOSÉ DE LA CRUZ para que en el plazo de seis (6) días conteste la demanda, excepcione, reconvenga y ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509, 243 y 192 CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Complementario. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.10.19.TEPLI Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- OTRO DECRETO.-VILLA MARIA, 12-11-2021-Atento lo solicitado y constancias , respecto de la citación inicial al demandado JOSE DE LA CRUZ-decreto de fecha 19.10.2021-publíquese edictos en el Boletin Oficial por cinco días a los fines del art.152 del CPC.Fdo:ALVAREZ BENGOA MELISA VICTORIA-PROSECRETARIA.-

5 días - Nº 350435 - $ 2946,75 - 02/12/2021 - BOE

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita a los sucesores indeterminados de Francisco José Pereyra, D.N.I. 10.052.893 en autos: "CALVO TABORDA, JOSÉ EMANUEL C/ SUCESORES DE PEREYRA, FRANCISCO JOSÉ – ABREVIADO – Expte. 10387111" para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de rebeldía; decretando: "RIO TERCERO, 12/11/2021.- ... Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de Consignación de Alquileres, a la que se le imprime el trámite de Juicio Abreviado (art. 418 y 507 y sig. C.P.C.). No existiendo aún declaratoria de herederos del Sr. Francisco José Pereyra, es que corresponde citar a los sucesores indeterminados del mencionado para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Río Tercero, 12 de Noviembre de 2021. Juez: Martina, Pablo Gustavo - Peña María Soledad, Prosec.

5 días - Nº 350638 - $ 3352,20 - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Murillo Maria Eugenia, en autos: "FERREYRA, JORGE ANTONIO Y OTRO C/ CABRERA, JOSE ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE – NULIDAD – exp. Nro. 5460259, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Antonio Ferreyra, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces.- Dra. Murillo Maria Eugenia (Juez).-

5 días - Nº 350622 - $ 1078,50 - 02/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE 9117631 - SANCHEZ, EVANGELINA NOEL C/ LOYOLA, RUBEN GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. JUZG. CIV COM 1ERA. INSTANCIA, 38 NOM. CORDOBA, 24/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Rubén Gabriel Loyola a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. WALTHER Nadia. JUEZ. GASPAROTTO Natalia Ivana. PROSECRETARIO

5 días - Nº 350690 - $ 2016,50 - 01/12/2021 - BOE

EXPTE 6954121.ALVAREZ, PEDRO OSCAR C/ LOYOLA, RUBEN GABRIEL Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES -REIVINDICACION. JUZG. 1RA. INST. CC 40 NOM. Córdoba, 19 de agosto de 2021(...) cítese y emplácese a los herederos de RUBÉN GABRIEL LOYOLA DNI 10.137.520 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC Notifíquese. Fdo. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO

5 días - Nº 350693 - $ 2427,25 - 01/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ CAMINOS,JUAN PAULO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPE.Nº:9871747.CORDOBA, 16/04/2021. Atento a lo dispuesto por el AR Nº 1623 del 26/04/2020,Anexo VI,habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase la demanda incoada.Téngase al compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciese. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020, in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 6585207) y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/de los pagaré/s. Asimismo, acompañe la documental por Secretaría a los fines de su reserva.FDO: MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.Córdoba, 18.11.2021. Glósense cons-

tancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 20/09/2021. Agréguese documental. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documental acompañada.FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A

5 días - Nº 350827 - $ 6940,30 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. 3A. Nom., Con-Soc Sec.3 de la ciudad de Córdoba, en los autos "VALDEZ, ALBERTO Y OTROS C/ CLINICA PRIVADA DEL SOL S.R.L. Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – MALA PRAXIS – JUICIO ATRAIDO" (EXPTE. NRO. 4124655), cita y emplaza a los herederos de Carlos Agustin Wolf, DNI 6.651.256, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquese por cinco días.- Córdoba, 04 de octubre de 2021.- . Fdo.: Belmaña Llorente Andrea.- Juez de Primera Instancia.- Sager Cristina Ester.- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.-

5 días - Nº 350939 - $ 1160,65 - 02/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria nº 8, en autos "SOSA Angel Manuel c. BONADERO Gustavo y otros. DIVISION DE CONDOMINIO. 9393576" ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de Gustavo Córdoba (LE 2.900.192) ó Gustavo BONADERO (LE 2.900.192), mediante publicación de edictos -para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de un día. Fdo. Monjo. Juez. Calderon. Secretaria.

1 día - Nº 351020 - $ 188,67 - 29/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, se ha dictado el siguiente decreto en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10281938 -ORTIZ, DIEGO RAUL Y FLAVIA TANIA CORDOBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" SAN FRANCISCO, 25/08/2021…. Admítase la presente demanda de modificación del nombre, dese al presente trámite de juicio abreviado (art. 70 CCCN). Publíquense edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18.248). Fdo. GONZALEZ Alejandro Gabriel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VIRAMONTE Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. San Francisco, de noviembre de 2021.-

1 día - Nº 351049 - $ 294,67 - 29/11/2021 - BOE

La Excma. Cámara de 7º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "FERRATO, PABLO ANDRES C/ GRAU, GUSTAVO RAMON LEONARDO – ORDINARIO" EXPTE. 2338021, ha dispuesto "...Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gustavo Ramón Leonardo Grau (DNI 17.849.553) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los intervinientes nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese..." OF. 24/11/2021. Fdo.: VIDAL Claudia Josefa (secretaria)

5 días - Nº 351755 - $ 3268,75 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C de Villa Dolores (Cba.), en autos "VEGA RAMIREZ CARLA YAMILA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. Nº 9568521), hacer saber que "VEGA RAMIREZ, CARLA YAMILA" DNI N°40.964.674 ha solicitado la supresión del apellido paterno quedando su nombre como: "RAMIREZ, CARLA YAMILA" a los fines de que quien quiera cuestionar el cambio pueda plantear la oposición que considere pertinente en el plazo de 15 días hábiles a contar de la segunda publicación".- Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato- Juez; Dr. Rodríguez Gustavo José - Secretario.— Oficina, 19 de octubre de 2021.-

2 días - Nº 344762 - s/c - 29/11/2021 - BOE

CORDOBA, 17/11/2021. Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de autos, lo dispuesto en el punto 5) del decreto de fecha 14/10/2021 y Para Agregar de la U.G.A de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero incorporado a los presentes, procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a los Sres. Florencia Marina Rivadero y Dario Daniel Avemdaño a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo Nº 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrara el día 30 de diciembre del corriente año, a las 8,00 y 9 horas respectivamente, ante la sede del mencionado Tribunal sito en calle San Jerónimo Nº 258, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "AVENDAÑO, JOAQUIN MAXIMILIANO— CONTROL DE LEGALIDAD— 10404526" que tramitan por ante este juzgado / Secretaria 12, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." Notifíquese.-

5 días - Nº 350129 - s/c - 30/11/2021 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría nº 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "DIAZ, MARIA ANALIA C/ PIRES, MELINA DEL LUJAN Y OTRO – TUTELA" - (EXPTE. N°:10101928), se ha dispuesto citar a la sra. Melina del Lujan Pires, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 08/11/2021. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones" de fecha 04/11/2021: Agréguese cédula de notificación y oficio diligenciado remitido por la Cámara Nacional Electoral, que se adjunta bajo operación nº 719598. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese respecto del codemandado Jorge Adrián Cachin. A lo demás: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada MELINA DEL LUJAN PIRES mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial y en un diario local si resulta posible por resultar de más fácil lectura. NOTIFÍQUESE." Fdo. digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique: Juez.- JUEZ. - CALDERON Viviana Laura: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Villa María, 27/08/2021. Proveyendo a la pres "agrega": Por adjuntada acta de nacimiento. Proveyendo a la demanda: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental. Admítase la presente demanda de designación de tutor (art. 104 y ss CCyC) que tramitará como juicio abreviado (art. 507 CPCC). Cítese y emplácese a los demandados MELINA DEL LUJAN PIRES y JORGE ADRIÁN CACHIN (progenitores) para que en el plazo de seis (6) días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192

CPCC). Por ofrecida prueba. Dese intervención al Ministerio Complementario (Asesoría Letrada 2° Turno). Notifíquese." Fdo. : MONJO Sebastián: Juez.- CALDERON Viviana Laura: Secretaria." Oficina: Villa María, 19 de noviembre de 2021.

5 días - Nº 350481 - s/c - 29/11/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE- La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Única Nominación de Cruz del Eje, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez, en los autos caratulados: "Benítez Silva, Jonathan Agustín Jesús – Actos de Jurisdicción Voluntaria – Expte. N° 10317791", póngase en conocimiento al Sr. Claudio Gabriel Benítez el inicio de los presentes autos para que en el plazo de 15 días hábiles formule las oposiciones que estime conveniente. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Cruz del Eje, 05 de Octubre de 2021. Secretaría Letrada, Dra. Viviana Mabel Pérez.

2 días - Nº 351439 - s/c - 16/12/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. Angélica del Valle Leiva, D.N.I. 1.230.049, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIDELA, Lucas Gabriel c/ LEIVA, Angelica Del Valle - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3279570", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 02/11/2021.-

5 días - Nº 348807 - $ 2002,25 - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélida Mariana Wallace hace saber a UD que en los autos caratulados: "OLIVIER, ISAIAS DANIEL - OVIEDO, MAIA DE LOURDES - OLIVIER, LAUREANO URIEL — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE Nº 8304453: Sentencia Nº 8. de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. Y VISTO… Y CONSIDERANDO….RESUELVO: "I) Ratificar el cese de la medida excepcional dispuesta por Se.N.A.F. con relación a Maia de Lourdes Olivier, DNI N° 58.649.548, nacida el veinte de diciembre de dos mil veinte, hija de la Sra. Rocío Mariel Olivier, DNI 39.302.512 y del Sr. Miguel Ángel Oviedo, DNI 24.841.346, por ser la misma dictada en forma legal. II) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Maia de Lourdes Olivier, en los términos del art 607 inc. b del CCCN. III) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a fin de que previo tomar conocimiento de la niña proponga un matrimonio inscripto en el Registro Único de Adoptantes que se encuentre en condiciones de asumir la adopción del niño, oficiándose a sus efectos. IV) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del C.C.y C. de la Nación, a cuyo fin ofíciese al Sr. Director de Servicios Judiciales. V) Poner en conocimiento de la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Delicia Beda Bonetta lo ordenado en el presente, con copia certificada de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. Nélida Mariana Isabel Wallace – Jueza.

1 día - Nº 351524 - s/c - 29/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MARIA CELESTE PONCE, D.N.I. N° 33.963.940, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Maipú N° 600, Barrio Centro, Circuito Seccional Segunda de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "G.J – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 10252713". Hágase saber a la Sra. MARIA CELESTE PONCE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – BORGARELLO, P. Mariel- Secretaria. Cba, 24 de Noviembre de 2021.-

5 días - Nº 351251 - s/c - 02/12/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

CÓRDOBA El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares Nº 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINOT CARLA DANIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - (Expte n° 8689276)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/02/2020.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.(...).- Fdo.- FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 14/09/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Al oficio diligenciado adjuntado: agréguese." Fdo.- MAINE Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 351236 - $ 3577,45 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO EJECUCION HIPOTECARIA Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera nominación de Rosario, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ ACEVEDO, JULIO CESAR S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA 21-02917600-8, se notifica y cita al deudor Sr. JULIO CESAR ACEVEDO, DNI 7.643.554, y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE con 08/100 (U$S394.307,08) más PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 49/100 ($356.876,49) más sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Notifíquese también por cédula. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 10 de Noviembre de 2021.-Dr. Lucas Menossi (Secretario).-

5 días - Nº 349807 - $ 2803,65 - 30/11/2021 - BOE

SENTENCIAS

Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de dep. a plazo fijo nominativo Nº 01998321 por la suma

de ($ 34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Monte Buey.

15 días - Nº 347147 - $ 5050,50 - 29/11/2021 - BOE

AUTO N° 621-EXPTE° 9884845:MARCOS JUAREZ - 11/08/2021 RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por Zulma Maris Sabatini y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Nº 00657182 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 63/100(U$$ 2189,63) emitido el día 12/01/2018 a favor de Zuma Maris Sabatini y María José Benvenutti, por el Banco de la Pcia. de Córdoba, Suc. Monte Buey.

15 días - Nº 347160 - $ 6593,25 - 29/11/2021 - BOE

AUTOS: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED) C/ HEREDIA, CRISTIAN ADRIAN (9621384) SENTENCIA N° 3601 CORDOBA, 12/11/2021. VISTO:(…)- Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CRISTIAN ADRIAN HEREDIA.- 2°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED), en contra de CRISTIAN ADRIAN HEREDIA, hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 ($ 39.254,60), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3°) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a EDUARDO CARLOS ORDOÑEZN y FLORENCIA SOLEDAD DAITA por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez)

1 día - Nº 351691 - $ 697,10 - 29/11/2021 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO.- ALTA GRACIA.- El Sr. Juez de 1ra. instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaría nº 2, en autos "HABERSTOCK MARIA ELENA c/ GRAZIANI LUIS RAFAEL TEOFILO Y OTROS – ORDINARIO – OTROS - USUCAPION ", expte. nº 1598908, cita y emplaza a los titulares registrales Srs. Luis Rafael Teófilo Graziani, Silvia Solana Moret, Néstor Manuel Teófilo Vila ó Vila y Moret, Francisco Emilio Vila ó Vila y Moret, Carlos Alberto Vila ó Vila y Moret, Luis Jorge Graziani y Ginsberg ó Graziani y Ginzberg, Rafael Ricardo Graziani y Ginzberg ó Graziani y Ginsberg, Elena Luisa Graziani y Gizberg ó Graziani y Ginsberg, Néstor Juan Francisco Vila Moret, Silvia Elena Carlota Vila Moret, y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se pretende usucapir por edictos.- Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC., Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia, y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro de los veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C..- El inmueble a usucapir se ubica en la localidad de Alta Gracia, sobre la calle Buena Esperanza esquina La Tunita, Bº El Cañíto "A", y conforme al plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, de la ciudad de Alta Gracia, que se designa como Lote 17 Manzana F, que mide y linda: 22,08 m., 5,80 m., y 8,94 m. en tres tramos al N.O. sobre calle Buena Esperanza, 32 m., 10 m. y 27 m. en tres tramos al Norte, con el lote 1; 25 m. al S.E. con el lote 9; y 72,73 m. y 4,26 m. en dos tramos sobre calle La Tunita, lo que hace una superficie de 2.198,52 m2.- El inmueble a usucapir afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas Nº 1617000, Nº 1617002, Nº 1553212, Nº 1553220, y Nº 1553222, correspondientes a los Lotes 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana "F" ubicados en Bº El Caño o El Cañito de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba.-

10 días - Nº 339665 - s/c - 07/12/2021 - BOE

En el Juzgado Civil, Comercial de 4ta Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MURRAY, PATRICIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3403782", respecto al inmueble sito en calle Gaudard N°735 – en Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, en la manzana comprendida por las calles: San Martín, Buenos Aires, Maipú y Gaudard, cuya fracción se designa como LOTE CINCO y consta de 10 m. de fte. al O., sobre calle Carlos Gaudard, por igual extensión en el contrafrente E; 29,09M en su costado N y 29,01m en su costado S, o sea una SUP. TOTAL de 290,50M2, que linda: al N, con Lote 4; al S, con Lote 5; al O con calle Carlos Gaudard y al E con lo que fuera de Freidewinda Maldonado – se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01/09/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de Gentile, Eugenio DNI 6.821.819, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos (art 113 y 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. … Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. … NOTIFIQUESE.- Fdo. Digitalmente por la Dra. Magdalena Pueyrredón (Jueza), Agustina Lopez Revol (Prosecretaria letrada).-"

10 días - Nº 342454 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, Sec. Nº 2 a Cargo de la Dra. Curiqueo Marcela en autos : ORTIZ TOMAS S/ USUCAPION- EXPTE. 789372. Ha dictado la siguiente resolucion: Sentencia Nº 221 de fecha 01/10/21. Y vistos y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Tomás Ortiz, DNI n.° 5.819.422, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Juana Generosa Antelo, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas esq. Sarmiento, de la localidad de Bialet Massé, pcia. de Cba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 5/4/2012, por prescripción adquisitiva larga, del 100% de la fracción de terreno ubic. en calle Malvinas Argentinas y Sarmiento, de Bialet Massé, ped. Rosario, dpto. Punilla, pcia de Cba.; según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Luis Alberto Ríos (MP 1891-3), aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. en expte n.° 0033-7726/05, con fecha 9/3/2006, plano que fuera en su oportunidad actualizado con fecha 9/5/2008 y que afecta en forma parcial la parcela n.° 1, lote 12, de la mz of. n.° 21, al que catastro le asigna el Nº de lote 30. Dicho lote se encuentra inscripto en el Registro Gral.l de la Pcia., originalmente en el Dº 2771, Fº 3451, Tº 14, del año 1958, actualmente convertido en matrícula n.° 1131869 (23), nom. catastral: 23-ped.03, pueblo 003, circ.32, secc.002, Mz.015, parcela 30, lote oficial 12 de la mz. Of. 21 empadronado en la DGR en la cuenta n.° 23-030632519-7; con las siguientes medidas y colindancias: la línea A-B mide 19,96mts y linda con la parcela 500 de Juan Eduardo Ricardo Expte. SAC

789372 - Pág. 28 / 30 - Nº Res. 221 Mat. 452350, desde el punto B hacia el Sur línea B-C mide 32,60mts y linda con la parcela 23 de Héctor Natalio Antelo, F° 23877/82, hacia el Oeste línea C-D mide 20,22mts y linda con la calle Casaffouth hoy calle Malvinas Argentinas y cerrando el lote, la línea D-A al Norte mide 36,34mts y linda con calle Sarmiento. Con una sup. según mens. de 687,96mts2. Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: José Estevez Rodriguez, (D°2771, F°3451,T° 14, A° 1958; hoy matrícula 1131869), empadronada en la cuenta n.° 23- 03-0.632.519/7, Des. Of. Manz. 21, Lote 12. Superf. 696,99m2 (Pueblo 003.Circ. 32. Secc. 002.Manz. 015.Parc. 30). Antecedentes relacionados: Parcelario en Delegación n.° 9 DGC, planos N954 y N1323 y plano de la localidad. Descripción según matrícula: lote de terreno, ubicado en el pueblo de Bialet Massé, Ped. Rosario, dpto. Punilla, Pcia. de Cba., desig. en un plano particular de subdivisión como LOTE N° 12, de la MZA. 21, compuesto de una SUP. TOTAL de 696 MTS. 99 DMS.2 y mide: 20 mts. 299mms. Al O., con calle Casaffousth; 19 mts. 96 cms. al E., lindando con parte del lote 11; 36 mts. 76 cms. al N., lindando con calle Sarmiento; y al S. 33 mts. 79 mms. lindando con lote 13. Titulares sobre el dominio: 100% de José Estevez Rodriguez, español, No cit. Doc.; mayor de edad; cas.; domic. en Estados Unidos n.° 1282 Loc. Cap. Fed. 2) Líbrese oficio al Registro Gral. de la Pcia. de Cba. a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Machado Carlos Fernando Juez.

10 días - Nº 344446 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nominación, de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti (hoy Dra. Castellani, Gabriela Noemí), en autos caratulados: "EXPTE. 1573932 – CUERPO 1 – VILLEGAS, SERGIO MARCELO Y OTRO – USUCAPIÓN" que tramitan ante la Secretaría Nº 1, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2013.- Admítase.-Dése trámite de juicio ordinario.-Cítese y emplácese a los demandados y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y publíquense los edictos del art. 783 del C. de P.C., en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo", como asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Colonia Marina, y a los propietarios colindantes, a los mismos fines (art. 784 del C. de P.C.).-Ofíciese para la exhibición de los edictos del art. 785 del C. de P.C. y colocación del cartel del art. 786 del C. de P.C.- Recaratúlese y déjese constancia en el SAC. Acompáñese el cedulón inmobiliario de la D.G.R. (año 2.013) del referido inmueble y cumpliméntese -si correspondiere- con el pago faltante de la tasa de justicia de conformidad a los arts. 100, inc. 1, y 101, inc. 4, de la ley impositiva anual (n° 10.118). Se trata del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Marina, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Provincia de Cba, ubicado en la esquina S.E. de la MANZANA Nº 30 y mide: 25 mts. de E. a O. con frente al S. sobre calle pública – calle Belgrano-, por 50 mts. de N. a S. con frente al Este sobre calle pública -calle Entre Ríos-, o sea 1250 mts2 de superficie, y linda: al S. y E. calle pública, al N. con terreno de propiedad de Dionisio Luis Bergero y al O. más terreno de Hilario Enrique Olmedo. Todo se encuentra en plano de mensura practicado por el Sr. Benvenuto José Luis. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: D: 30 Ped: 01 Pue: 02 C: 01 S: 01 Mz: 13. El dominio consta inscripto a nombre del demandado Eduardo Cano en el Protocolo de Dominio al Nº 1.0203.171 (30). Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos." Fdo.: Hugo Raúl González, Prosecretario Letrado.

10 días - Nº 344535 - s/c - 01/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPION" (expte. 10272390), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/10/2021 (...) Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado FERNANDEZ DE BECERRA Y/O SUS SUCESORES para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. (...) Notifíquese.-. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FERNÁNDEZ María Soledad (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle Eva Perón S/N° de la ciudad de Villa Nueva (Cba.) Conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones y colindancias, a saber: Al Noreste, partiendo del punto A, con un ángulo de 93° 22´ 25´´, y con rumbo Sureste, línea AB de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Eva Perón, partiendo del punto B, con un ángulo de 87° 52´ 21´´, y con rumbo Sudoeste, línea BC de 28,85 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con Pasillo Privado (C.02- S.01- Mz 071) a nombre de Manuel LÓPEZ (Hoy su Sucesión) y Julián Isidro LÓPEZ inscripta en Matricula Folio Real N° 372.983, en parte, con Parcela 32 (C.02- S.01- Mz 071) a nombre Manuel LÓPEZ (Hoy Su Sucesión) y Julián Isidro LÓPEZ, inscripta en Matrícula Folio Real N° 372.983, en parte, y, con Parcela 33 (C.02- S.01- Mz.071), a nombre de Manuel LÓPEZ, inscripta en Matrícula Folio Real N° 372.983; partiendo del punto C con ángulo de 91°18´14´´, y con rumbo Noroeste, línea CD de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Bosque de Hayas en parte, con la Parcela 4 (C.02- S.01- Mz. 070), a nombre de Ana maría GARCÍA, inscripta en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte, con la Parcela 3 (C.02-S.01-MZ 070), a nombre de Ana María GARCÍA inscripta en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 2 (C.02- S.01- Mz.070), a nombre de Ana María García, inscripta en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 1 (C.02- S.01-Mz.070), a nombre de Ana María García, inscripta en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte y con Parcela 7 (C.02- S.01- Mz.008), a nombre de Miguel Ángel CANE, Mirta Rita CANE de MACHICADO (Hoy Su Sucesión), Vilma Primitiva CANE de GUELFI y María Inés CANE de GARAT, inscripto bajo matrícula Folio Real N° 545.696, partiendo del punto D, y con un ángulo de 87°27´00´´, y con rumbo Suroeste, línea DA de 26.90 metros, materializada por alambrado de hilos, con Parcela 15 (C.02- S.01- Mz.004) a nombre de Luis Rubén FERREYRA e Irma Graciela BONORIS de FERREYRA, inscripta bajo Matrícula Folio Real N°

323.925, en parte, con Parcela 14 (C.02- S.01- Mz.004) a nombre de Herbin Daniel VACA, inscripta bajo la matricula Folio Real N° 393.571; en otra parte; todo ello encierra una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIDOS METROS CUADRADOS (3824.22 m2). El lote se encuentra BALDÍO. El inmueble corresponde al LOTE 5 y es parte de la manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de JESÚS FERNANDEZ DE BECERRA en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924.

10 días - Nº 345028 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. 1A. NOM de Villa Dolores, secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodriguez, Gustavo José, en autos: "MAGRIS, WALTER DANIEL Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2453014", ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO 118. VILLA DOLORES, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Walter Daniel Magris, argentino, D.N.I. N° 26.567.430, C.U.I.T. N° 20-26567430/6, nacido el 07 de Junio de 1978, soltero, con domicilio en calle Pública s/n, Las Tapias, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (fs. 105) y Norma Alejandra Cejas, argentina, D.N.I. N° 22.104.055, C.U.I.T. N° 23-22104055/4, nacida el 08 de Febrero de 1972, soltera, con domicilio en calle Eduardo Gallardo s/n, "La Aguadita", Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno en zona rural designado como 461850-303702, que se ubica en las inmediaciones de la localidad de Villa Las Rosas en el lugar identificado como "La Aguadita", Pedanía Las Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). El Lote posee una superficie de 2.557,21 mÇ (Dos mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matricula 1.629.110 por Conversión a Folio Real según art. 44 Ley 17801 de Dominio Dº 34.463, Fº 46.854, Tº 188, Aº 1.984: (Primera Fracción de 2,6404 Ha) con el número de cuenta Nº 2902- 0.363.418/6, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: En Costado Suresteel lado A-B de 55,77 m y rumbo NE, con ángulo en vértice A de 88° 51'. En Costado Noreste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado B-Cde 21,99 m y rumbo NE, con ángulo en vértice B de 97°49' y segundo con el lado C-D de 44,66 m y rumbo NE, con ángulo en vértice D de 179°18'.- En Costado Norte una poligonal de cinco lados: partiendo primero con el lado D-E de 16,21 m y rumbo NO, con ángulo en vértice Dde 95°48'; segundo con el lado E-F de 23,23 m y rumbo SE, con ángulo en vértice E de 81º24'; tercero con el lado F-G de 15,92 m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 273°04'; cuarto con el lado G-H de 24,10 m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 262º28' y quinto con el lado H-Ide 5,16m y rumbo O, con ángulo en vértice H de 99°07'. En Costado Suroeste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado I-Jde 51,77 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 80º53'; segundo con el lado J-K de 25,59 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 266°19' y tercero con el lado K-A de 20,03 m y rumbo SE, con ángulo en vértice K de 94°59', cerrándose así el polígono. Colinda al: Sureste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, Dº 34.463, Fº 46.854, Tº 188, Aº1.984, Ocupado por Walter Daniel Magris, Afecta Cta. Nº 2902-0.363.418/6. Noreste:con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, Dº 34.463, Fº 46.854, Tº 188, Aº1.984, Afecta Cta. Nº 2902-0.363.418/6. Norte:con Calle Pública, Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, Dº 34.463, Fº 46.854, Tº 188, Aº 1.984, Ocupada por Oscar Germán Cejas, Afecta Cta. Nº 2902-0.363.418/6 y Calle Pública. Suroeste:con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, D° 34.463, Fº 46.854, Tº 188, Aº 1.984, Ocupada por Rubén David Giglio, Afecta Cta. Nº 2902-0.363.419/4 y Calle Pública", todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre, Matr. N° 1232 y Carlos H. Rodríguez, Matr. N° 1749, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 24 de Septiembre de 2014, bajo el Expte. N° 0033- 090.464/2014 (fs. 01/02). - El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja 251 y Parcela: 461850-303702, y según informe Nº 10048 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 25/09/2014, obrante a fs. 01/02 de los presentes, el inmueble que se pretende usucapir: 1° Derechos Fiscales de Propiedad: Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. - 2° Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma Parcial el inmueble rural inscripto en relación al asiento de dominio N° 34463, F° 46854, T° 188, A° 1984 a nombre de Gerardo Mateo Giglio" "empadronado Número de Cuenta 290203634186".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día18 de Agosto de 2015.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 1494 del 10/10/2019, a cuyo fin ofíciese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Laura Gabriela Giraldez, Mat. Prof. 1/37872, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra Resolución: AUTO NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 26/20/2021. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número 118, de fecha siete de Octubre de dos mil veintiuno, haciendo constar en resuelvo, y en relación al inmueble de que se trata, la subsistencia de: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio. - Protocolícese, notifíquese y déjese copia en estos obrados. -Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 345486 - s/c - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "CESERE, LUCIA NATALIA- USUCAPION " (Expte. 10370449), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 14/10/2021.- (...) Admítase la presente demanda de USUCAPION. (…) Cítese y em-

plácese a los sucesores del demandado, Señor Oscar Fernández Voglino, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (…).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (…) NOTIFIQUESE. -Fdo.: BRANCA Julieta – Prosecretaria Letrada; ROMERO Arnaldo Enrique – Juez. El inmueble se describe como: fracción de terreno, que corresponde a las parcela 5, 6 y 7, lotes 30, 31 y 32, de la Manzana OCHO, La Playosa, Depto. Gral. San Martín, (Cba.), que conforman Lote 45, conforme plano de mensura de posesión (fs. 5), y que es de forma regular y mide: 32 m. de frente en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, por 50 m. de fondo tanto en sus lados Nor-Este como Sud-Oeste, o sea una superficie de 1.640 m2., y que linda: al Nor-Oeste con calle Mendoza; al Nor-Este con la Parcela 8, de Jorge Chiavasa y otra, Matrícula 267.381; Parcela 9, de Leoncio Eugenio Villafañe, inscripta al Folio 45.669, Año 1978; Parcela 10, de Carlos Alberto Lombardo, Fº 44.239, año 1978; Parcela 11, de Américo Ernesto Barale y sra., Folio nº 44.175, año 1978 y Parcela 12, de Américo Delfino Scienza y señora, inscripta al Folio 44.485 del mismo año; al Sur-Este linda con Parcela 19 de Víctor Rubén Calvo, Fº 17.436, del año 1979, y Parcela 20 de Catalina Ciancia de Albanese, inscripta al Folio 50.553 del año 1977, y al Sur-Oeste limita con Parcela 36, de la Municipalidad de La Playosa, Matrícula 618.957.

10 días - Nº 345558 - s/c - 01/12/2021 - BOE

Juzgado de 1º inst. 1º Nom. C.C.C. Y Flia. De COSQUIN, Sec. Nº 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE Nº 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO 316, COSQUIN, 28/10/2021, Y VISTOS….Y CONSIDERANDO….. RESUELVO: 1) Rectificar el punto 1 del "resuelvo" de la sentencia n.° 223 de fecha 6/10/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.° 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, de estad civil casado, con domicilio real en calle Deán Funes n.° 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.° 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.° 85, abarcando parte de la parcela n.° 152-2996, de la manzana oficial n.° 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de "Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Expediente SAC 754606 - Pág. 4 / 6 - Nº Res. 316 Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.° 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-Fhacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.° uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno; línea J-K, mide 17,14mt; siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; la línea O-P, mide 7,29mt; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m2). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.° 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Expediente SAC 754606 - Pág. 5 / 6 - Nº Res. 316 Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada". 2) Ordenar que se tome razón por secretaría de la presente en el SAC Multifuero mediante la correspondiente anotación marginal en la resolución rectificada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando Juez. 10 días

10 días - Nº 345599 - s/c - 02/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC Nº: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 06/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley que se adjuntan. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 2 (DOS) de la MANZANA 43, con las siguientes medidas y linderos: su costado Norte formado por dos tramos, uno de 39,28 metros que linda con lote 3, y el otro de 44,18 metros que linda con lote 6; su costado Sur, mide 52,57 metros y linda con el lote 1; su costado Este, mide 12,12 metros y linda con calle pública, y su costado SudOeste mide 47,56 metros y linda con calle pública, o sea una SUPERFICIE TOTAL de: 2.416,50 metros cuadrados, inscripto en la matrícula 1.658.288, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a María Dora DRUCAROFF, Alberto Elio KATZ, César Mario KATZ y Gustavo Ricardo KATZ - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en

el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 31, 95 y 64 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE VILLA CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectado en sus derechos a la colindante "CROSETTO Y CÍA. SRL" titular del lote 3,6 y 1. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria).
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura se designa como PARCELA o LOTE 31 que mide y linda: al NorEste mide 44,81 ms. lindando con Lote 6 (Parcela 16) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; al Este mide 21,21 ms. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al SurEste mide 52,57 ms. lindando con Lote 1 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; al SurOeste mide 47,56 ms. lindando con calle Cuesta del Ángel, y al NorOeste mide 39,27 ms. y linda con lote 3 (Parcela 19) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L", cerrando la figura una superficie total de Dos mil cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.416,50 ms2), según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente Nº: 0033-99561/2005, confeccionado por el Ing. Civil Oscar Alejandro Cura (M.P. 4303-X) visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 5 de agosto de 2.005. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 031, Parcela 017. Cuenta DGR: 230405007652. La Superficie del Título (Matrícula N°: 1.658.288), coincide con la que expresa el Plano de Mensura de Posesión, es decir que la afectación es TOTAL (100% del dominio). Oficina, 27/10/2021. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 345602 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA-USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte Nº: 181613), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 31/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 01 de la Manzana 43 de la localidad de Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dº 22552, Fº 26369, Tº 106, Aº 1945, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y CÍA. SRL" - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 29, 52 y 71 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la colindante Sra. María Drucarof de Katz o María Dora Drucaroff titular del lote 2. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Lote de terreno ubicado en calle Cuesta Rey del Bosque S/ Nº de CUESTA BLANCA. Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como : C: 43; S: 01; Mz.: 031; P. 018, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el sudeste- línea A-B= mide 40.00 ms, y linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste- línea B-C= 29,96 ms. y linda con calle Pública; del vértice C hacia el Noroeste- línea C-D= 46,08 ms. y linda con calle Rey del Bosque; del Vértice D hacia el Sudoeste-línea D-A= 52,57 ms. y linda con lote 02 (parcela 17) de María Drucarof de Katz. SUPERFICIE: 1.587,40 ms2. Ángulos en vértices: A: 60° 59'; B: 140 ° 09'; C: 75° 22'; D: 83° 30'. La nueva parcela descripta se designa como TREINTA Y OCHO (38), según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expte Nº: 0033-51593/2010, confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 15 de abril de 2.010. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 031, Parcela 018. Cuenta DGR: 230418986889. La Superficie del Título (Matrícula N°: 1.605.527), coincide con la que expresa el Plano de Mensura de Posesión, es decir que la afectación es TOTAL (100% del dominio). Fdo: Lorena Paola ANGELI.

10 días - Nº 345603 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria Nº 3, Dra. Firbank, María Constanza, cita y emplaza, en los autos caratulados "PEREZ, Nilda Gloria- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 7004322" a la demandada VILLA LOS QUIMBALETES S.R.L. para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de VILLA GIARDINO y a los colindantes Nilda Romina Mom Pérez, Henni

Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe:I) Según Título: a) Inmueble conocido por "Villa Los Quimbaletes", sito en la Pcia de Còrdoba, Departamento Punilla, Pedanìa San Antonio, próximo a La Cumbre, compuesto de una superficie de mil ciento veintidós hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con terrenos de Caldentey; al Sud., con terreno denominado Las Chacras de Manuel Indarte y Rafael Ludueña, hoy de Miguel Thea, y la Estancia La Sala o Las Alas, de Bustos y otros y terreno de Eloìsa Zapata de Caldentey; al Este, con terreno denominado La Higuerita, y Agua del Durazno, de Posse y Molina hoy de Arturo I. Hughes; y al Oeste, con El Potrerillo, de los Señores Quinteros, Pèrez y otros, inscripto el dominio al Nº de Folio 1146 del año 1946. El inmueble descripto fuè loteado y los lotes a usucapir constan en Planilla Nº 10027 y afecta a los lotes 2, 4 y 5 de la Manzana 3., con las siguiente Superficies: LOTE 2: 846,85M2, Nº de Cta DGR 23021890300/8; LOTE 4: 630 M2, Nº de Cta. DGR 23021890301/6; LOTE 5: 630 M2, Nº de Cta. DGR 23021890302/4. b) Lote de terreno edificado, ubicado en Villa Los Quimbaletes, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla designado como Lote N° 1 de la Manzana 3, con superficie total de 930 mts2, mide y linda: Al N., al O y al N.O con Av. Los Cosmos, y al S.O., con el lote 2 de la misma Mza, inscripto a la Matrícula N° 601428 N° de Cta. D.G.R. 23020501276/7 II) Según Plano de Mensura: Inmueble situado en Calle Cosmos 242, de Villa Los Quimbaletes, Villa Giardino, Pedanía San Antonio Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Superficie Terreno: 2.185.00 m2., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA F-G= 47,40m colindando con Av. Cosmos; Al Noreste: LINEAS F-D= 16,87m; E-D= 0,85m; D-C=11.28m; B-C=13.19m; colindando con resto parcela 001 lote 1 de Nilda Romina Mom Pérez MATRICULA F/R 601.428, Al Sureste: LINEAS B-A=25,83m colindando con calle Hortensias; A-I=13,98m y F-I=30.20m. colindando en estos dos lados con parcela 003 lote 3 de Henni Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, Folio 34060 año 1946.Al Suroeste: LINEA H-G=42.20m. colindando con calle Dalia. Fdo: Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria Nº 3, Dra. Firbank, María Constanza.-

10 días - Nº 345613 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Miguel Ángel Martínez Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Valdes, notifica y hacer saber que en los autos caratulados "FREYTES, EDUARDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5956952" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 176. Córdoba 25/11/2021. Y VISTOS: […] Y CONSIDERANDO: […] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por el Sr. Claudio Fernando Cosman, D.N.I. N° 25.099.675, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/02/2015 de la "Fracción de terreno ubicada en calle Galeotti N°490 esq. Sarachaga, de Barrio Firpo, Municipio de ésta capital, que es parte del Lote 13, Manzana 14, y consta de 9,50 metros de frente sobre calle Galeotti, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con calle Sarachaga, al Este con Luis Petitto y Sr. José San Martino, al Oeste con calle Galeotti y al Sud con Ramona Huerta de Everdiche"; consta en el Registro General de la Propiedad en Matricula 1411192, a nombre de Paciente Bonifacio Torres; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110100133032.--- 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 234 del 21/02/2018.--- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.--- 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.--- 5º) Imponer las costas por el orden causado.--- 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.--- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.25

10 días - Nº 351801 - s/c - 13/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, HACE SABER mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, que en los autos caratulados "LUQUE CARLOS CEFERINO C/ SUCESORES DE MATISEK LUIS JUAN Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. N° 478471 Y SU ACUMULADO "NOWOTNY ADOLFO Y OTROS C/ LUQUE CARLOS CEFERINO -ORDINARIO— REIVINDICACION— EXPTE. 422006", tramitados por ante la Secretaría n° 2 se ha dictado la Sentencia n° 85 de fecha 22 de Noviembre de 2018, que se encuentra firme, por la cual se hizo lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Ceferino Luque D.N.I. n° 14.798.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se individualiza como Lote n° 36 (lote 25240471), ubicado en el lugar denominado "Falda del Sauce", de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie de Ocho hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (8ha. 9356 m2) que conforma un polígono irregular en el que el lado nor-oeste está formado por tres tramos que miden 15,88 mts.; 711,55 mts. y 146,94 mts.; el lado nor-este mide 78,04 mts.; el lado sur-este está formado por dos tramos que de este a oeste miden 121,97 mts. y 466,45 mts.; el lado sur-oeste mide 352,32 mts.; linda al nor-oeste con las parcelas 2524-6067 a nombre de Ofelia Ferrero y Owen Enrique Galetti (antes de Renz de Sierra Valeria María y Marga Cristina Renz de Montechiani); 2524-0469 a nombre de Pedro Miguel Sciretta (antes de Natalia Alejandra Laros, Marcos Augusto Laros y Ana Murua Bruno); 2524-0569 a nombre del actor Carlos Ceferino Luque y 2524-0570 a nombre de Valeria Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani; al nor-este con arroyo El Sauce; al sur-este con parcela C01, S04, M126, P005 (hoy 007) a nombre de Roberto Erwin Hausmann (antes María Ema Frieda de Hochhaus o Edith Matthes de Hochhaus) y al Sur oeste con calle Tacuarí (sin abrir); nomenclatura catastral 12352524071; número de cuenta 1201-0049386/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1451295.- Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) - Dra. OLIVA Mariela (Porsecretaria). Rio Tercero, 12 de Octubre de 2021.-

10 días - Nº 345755 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaría 1 (Ex Secretaría 2) de la Ciudad de Villa Carloz Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFíA ANTONIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE Nº 1257917, ha dictado la siguiente resoluciòn: "CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como

Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matricula Nº 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15." Los inmuebles sujetos a la presente acción se describen de la siguiente manera: 1) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veinte ocho metros cuatro centímetros al Noroeste; diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, dieciocho metros noventa y un centímetros al Sudeste, catorce metros y un centímetro al Sur y doce metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con cuarenta decímetros cuadrados; lindando al Noroeste con lote dos; al Noreste con lote ocho; al Sudeste, Sud y Sudoeste con calle pública. El dominio consta en el Registro General a nombre de la Sra. María TURANYI de SZABABOS. Inscripto originariamente en Protocolo de Dominio al número 22172, Folio 26.922 del Año 1964 y por conversión al sistema de Folio Real, Art. 44 de la Ley 17.801, según Resolución General número ocho de fecha 25 de julio de 2001, en Matrícula 904.430 del Departamento Punilla. 2) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, diecinueve metros veintisiete centímetros al Noreste, Veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste y diecinueve metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noroeste con lote tres, al Noreste en parte con lote cuatro y en parte con lote ocho y al Sudoeste con calle pública. antecedente registral número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando.Matrícula 1716532. 3) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de este Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE TRES de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, veintiún metros setenta y un centímetros al Noroeste, veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste, nueve metros veintiún centímetros al Sudoeste y línea curva de catorce con treinta y ocho metros del Sudoeste al Noroeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindando al Suroeste, Noroeste con calle publica, al Noreste con parte de lote cuatro, Sudeste con lote dos de la misma subdivisión. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando.Matrícula 1716563. 4) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote cinco, al Sudeste con lote ocho y al Sudoeste en parte con lote dos y en parte con lote tres. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. . Ultimo titular registral Perelli Orlando.Matrícula 1716588. 5) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CINCO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote seis, al Sudeste con parte del lote siete y al Suroeste con lote cuatro. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954;. Ultimo titular registral Perelli Orlando.Matrícula 1716596. OFICINA: 27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.27.

10 días - Nº 345836 - s/c - 03/12/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. NRO. 2327394", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2021. Agréguense oficios diligenciados, cédulas de notificación, constancia de publicación de edictos y fotografías del inmueble acompañadas. Agréguense Certificado de Subsistencia Parcelaria emitido por la Dirección General de Catastro de fecha 29/3/2021 y Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del

Registro N° 17, y demás documental acompañada, con noticia. Téngase presente lo manifestado y la rectificación de la demanda efectuada. En atención a las constancias obrantes en autos, y considerando especialmente que el inmueble objeto del juicio de usucapión no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, conforme a la nueva documental incorporada, corresponde rectificar el decreto de admisión de la demanda de fecha 14/10/2020. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, deben citarse a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble en el carácter de demandadas. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 14/10/2020 en la parte que dice "Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavisse, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavisse de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos", debiendo decir "Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Publíquense nuevamente edictos en el Boletín oficial. Diligénciese nuevamente oficios a los fines de exhibir edictos en la Municipalidad correspondiente y colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Ruiz, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Dra. Martínez Gavier, Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Se trata de un inmueble que se describe -conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753/2013 aprobado con fecha 03 de julio de 2014 y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 29/03/2021 como: "Inmueble ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, designado como Lote 516676-461595, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87º29'48", y un ángulo en dicho vértice de 91º28'42" y una distancia de 124,54 m (A-B)llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6517095,677 y Este: 4461652,231 a partir de B, con un ángulo interno de 88º53'17", lado B-C de 851,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'12", lado C-D de 129,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89º37'49", lado D-A de 848,86 m; encerrando una superficie de 10 Ha 8150 m². Y linda con: lado AB, con parcela 517435-461355 propiedad de Magdalena Ines Josefina Guzmán M.F.R. 1.717069 Expte. 0033-113559/2019 Cta. 27-01-4245987/3; lado BC; con parcela s/desig propiedad de ARRIGONI Alejandro y ARRIGONI María Isabel M.F.R. 735.730 Cta. 27-01-0135557/5; lado CD; con parcela S/Desig. Propietario Desconocido Sin Antecedentes y lado DA; con parcela 516365-461435 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque M.F.R. 1.704.634 Expte. 0033-111185/2019 Cta. 27-01-4235622/5"; y -conforme Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, dicho inmueble se designa como: FRACCION DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 3 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595; que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28´42´´ (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B, con un ángulo interno de 88° 53´17´´ (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00´12´´(segmento D-C), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37´49´´(segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte con la parcela 517435-461355 de Magdalena Inés Josefina Guzmán Matrícula 1.717.069, Expediente 0033-113559/2019, cuenta 27-01-4245987/3; al este, con parcela sin designación de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel, Matrícula 735.730, cuenta 27-01-0135557/5; al sud, con parcela sin designación, propietario desconocido sin antecedentes; y al oeste, con parcela 516365-461435, de Magdalena Inés Josefina Guzmán, Matrícula 1.704.634, exp. 0033-111185/2019, cuenta 27-01-4235622/5. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través de colindante sud. Agrega dicho estudio de títulos: por lo antes expresado y aclarando el estudio de títulos, el inmueble antes descripto no afectaría ningún dominio."

10 días - Nº 345879 - s/c - 29/11/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en los autos caratulados "COBOS, NURIA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9798234 cita y emplaza a los Sres. Manuel Cobos Reche, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Olga Lidia Arias e Irma o Irma Teresa Arias para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítese a los accionados referidos supra, a los codemandados Sres. María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Modesta Arias, Luis Enrique Arias, Maria Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade y a los sucesores de los Sres. Carmen Cobos Reche y Nélida Yolanda Arias por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación en Buenos Aires y Capital Federal para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Fdo.: Raquel Villagra, Juez. M.J. Matus, secretaria. El inmueble que se encuentra afectado se describe como Fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, DPTO. CAPITAL la que según Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ottonello, aprobado por la D.G.C. Expte. 520-C-61. según plano y planilla se designa LOTE "C", y mide Diez metros de

frente al Norte, sobre calle Sarsfield (hoy Ciudad de Tampa), por Veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290 ms. cds., y linda: al Este, con parte de la propiedad de Javier Heredia y en parte con el Lote "b" de la misma subdivisión; al Sud, con parte de la propiedad de Luis Arias; y al Oeste, con el Lote "d" del mismo fraccionamiento.- Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la CUENTA N° 11-01-1595123/8.- Inscripto en el Registro General de Propiedades en folio real por conversion en la MATRICULA 1.779.235 a nombre de Carmen Cobos Reche, Manuel Cobos Reche, María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Modesta Arias, Olga Lidia Arias, Irma ó Irma Teresa Arias, Nélida Yolanda Arias, Luis Enrique Arias, María Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade.-

10 días - Nº 346067 - s/c - 06/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "BERTELLO, MYRIAM BEATRIZ RAMONA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC Nº: 7.976.773), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Villa Carlos Paz, 01/11/2021. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Myriam Beatriz Ramona BERTELLO, argentina, DNI N° 12.365.504, CUIT 23-12365504- 4, con domicilio real en calle Cuesta Amelita N° 20 (Chalet La Sofía) de la localidad de Cuesta Blanca y casada en segundas nupcias con el Sr. Osvaldo Carlos Terreno DNI 10.151.414 , argentino, CUIT 20-10151414-6 ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 01 de junio de 2013 el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 11/12 y visado por la Dirección De Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia De Córdoba, bajo responsabilidad técnica del ing. civil Sergio A. Nicolás (MP 4438), EXPTE. PROV. 0033-107977/2018, aprobado el 07 de enero 2019 y que se describe como lote de terreno ubicado en calle Alameda De José Crosetto S/N°, Comuna De Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia De Córdoba, designado catastralmente como: C 43, S 01, MZ. 053, P: 100, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A con ángulo de 88° 36' y rumbo este hasta el vértice B mide 32,64 ms (lado a-b), colindando con Calle Alameda de José Crosetto; desde el vértice b con ángulo de 91° 24' hasta el vértice c mide 37,08 ms (lado b-c) colindando con parcela 03 (lote "b") de Afra Alegría (O Alegría Hermosa)- matrícula n°: 577.513; desde el vértice c con ángulo de 90° 00" hasta el vértice d mide 32,63 ms (lado c-d) colindando con parcela 25 (lote 12) de Myriam Beatriz Ramona Bertello- matrícula n°: 381.398; desde el vértice d con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,88 ms (lado d-a) colindando con parcela 01 (lote 13) de María Esther Bayoni, Ovidio Víctor José Ballerio, Elsa Estela Ballerio, Oscar Enrique Ballerio, y Elina Elba Ballerio (F°: 38.357/ 969). Superficie según mensura: 1.222,97 mts2. La posesión afecta registralmente según el plano de mensura base de la acción y según informe de catastro, en forma total la cuenta Nº: 23040442159/5 (hoy Cuenta N°: 230495750049), titularidad a nombre de José Antonio Filippini, Dominio 1.227.918 designación oficial lote 14 manzana F. La nueva parcela descripta, se designa como lote 100 de la manzana F con superficie de 1.222,97 mts.2 todo conforme plano de mensura de posesión. Descripción según Matrícula N°: 1.227.918: una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 14 de la manzana "F", y mide: 32,64 ms. al norte, sobre calle pública; 32,63 ms. al sud, por donde linda con parte del lote 12; 37,88 ms. al oeste, por donde linda con el lote 13, 37,08 ms. al este, por donde linda con el lote 15, todos de la misma manzana, encerrando una superficie total de uno mil doscientos veintidós metros, noventa y siete decímetros cuadrados (1.222,97 mts2). UBICACIÓN CATASTRAL: DEPTO.: 23; PEDANÍA: 04; PUEBLO: 15; CIRCUNSCRIPCIÓN 43, SECCIÓN 01, MANZANA 053, PARCELA 02. Nº DE CUENTA ANTE LA D.G.R: 23040442159/5. DESIGNACIÓN OFICIAL: LOTE 14. MANZANA "F". AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta el 100% del dominio del inmueble de José Antonio Filippini, designado como lote 14 (Parcela 02) de la manzana "F"- inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.227.918 - número de cuenta DGR: 23040442159/ 5 (hoy Cuenta N°: 230495750049). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Myriam Beatriz Ramona Bertello, argentina, DNI N° 12.365.504, CUIT 23-12365504-4, con domicilio real en calle Cuesta Amelita N° 20 (Chalet La Sofía) de la localidad de Cuesta Blanca y casada en segundas nupcias con el Sr. Osvaldo Carlos Terreno (DNI 10.151.414), argentino, CUIT 20-10151414-6.y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de pesos trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno con un centavo ($ 350.661,01), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - Nº 346078 - s/c - 30/11/2021 - BOE

JUZG.1°INST. Múltiple - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.-Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ORONA, DELMIRA LIDIA-USUCAPION" (Expte. Nº 1263911), traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Delmira Lidia Orona, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1953, DNI N° 11.149.911, Cuil/Cuit 27-11149911-5, casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Pochintesta, con domicilio en la calle Domínguez N° 173, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal (por posesión ejercida desde el año 1984, fecha en la que sucedió y continuó en la misma a su madre Paula o Pabla o Pabla del Rosario Cuello de Orona), sobre un inmueble designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 40, P. 23, ubicado en calle Belgrano N° 575, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 4,39 m. (línea 1-2), el segundo de 0,41 m. (línea 2-3), el tercero de 26,21 m. (línea 3-4); al costado Este: una línea compuesta de un tramo de 13,22 m. (línea 4-5); al costado Sur: una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero de 16,43 m. (línea 5-6), y el segundo de 8,11 m. (línea 6-7); y al costado Oeste: una línea compuesta de un tramo de 9,46 m. (línea 7-1), cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Trecientos Dos metros cuadrados Sesenta y Siete decímetros cuadrados (302,67 ms.2) y linda al Norte: con Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello, Folio 25, Año 1928, resto de Parcela 019, hoy posesión de Sergio Luis Carreras; al Este: con Club Social Jorge Newbery, resto de parcela 017; al Sur: con Sixto Altamirano, F° 32, año 1.928, parcela 018; y al Oeste: con Avda. Belgrano; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado

por la Dirección General de Catastro el 14 de junio de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-37768/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0460988/8, a nombre de Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe Nº 6448, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.51/52), indica "… la presente acción de usucapión afecta en forma parcial a un inmueble inscripto en el dominio n° 23, folio n° 25, año 1928 a nombre de Cuello Mariano y Cuello Froilán" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. ". Of. 29-10-21. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.29.

10 días - Nº 346315 - s/c - 17/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1era inst. Sec.C.C.C. y Flia – Sec N 1 – Villa Dolores, en autos EXP: 9647625 – SUAREZ JOAQUIN RAMON - USUCAPION. Cita y emplaza al demandado IGNACIO CASTELLANO O CASTELLANOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ignacio Castellano (titular de la cuenta afectada en Rentas), Castellano (Suarez Joaquin — Suarez J. y Oliden J (titulares Municipalidad), Rivadera Martha Esther (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Blanco Cristian Eduardo, Blanco Mauro Javier, Pousset Osvaldo Gilberto, Alvarez María Luisa, Saez Mario Oscar, Castellanos o Castellano Ignacio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura efectuado por el ingeniero Morales Hernán Matías, ingeniero agrimensor, M.P.1413, expediente m 0579-007940/2019, con fecha de visación el 8/04/2020, designado como LOTE 103 Manzana P, tratándose de inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, designado como LOTE 103 – MZ. P que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0´y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0´hasta el vértice 3 mide 50m (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSSET OSVALDO GILBERTO inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA inscripto el inmueble en RGP en matricula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice 4 mide 10 m (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR inscripto el inmueble en RGP en matricula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0´hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO inscripto el inmueble en RGP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500m2. AFECTA FOLIO 12846 AHORA MATRICULA 1778667 DE CASTELLANOS IGNACIO. Nomenclatura catastral 29-01-26-03-02-013-005, número de cuenta:2901-0.434.369/2 DE CASTELLANOS IGANCIO. EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.29.

10 días - Nº 346404 - s/c - 17/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES – 02/11/2021. El Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cúneo, Sec. Nº 1 a cargo de la autorizante, en autos "WOSZCZYNIN, JUAN PABLO - USUCAPION" (Expte. SAC Nro.: 1133838), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 72. VILLA DOLORES, 27/07/2021. Y VISTO… Y DE LOS QUE RESULTA QUE…Y CONSIDERANDO QUE… RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Juan Pablo Woszczynin, argentino, D.N.I. N°29.536.538, C.U.I.L. N° 20-29536538-3, soltero, nacido el 14 de junio de 1982, con domicilio en calle Alejo Carmen Guzmán Nº 58 de esta ciudad, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE de Jorge Ricardo Woszczynin y Juan Pablo Woszczynin. La presente mensura corresponde a un inmueble cuya descripción es: "A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Noroeste del inmueble, con rumbo Suroeste sigue el lado 1-2 de 11.05 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 89°28'7", al cual sigue el lado 2-3 de 42.89 metros hasta al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 91°6'27", al cual sigue el lado 3-4 de 10.93 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 89°3' 16", al cual sigue el lado 4-1 de 43.00 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo 90°22'10" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 471.91 metros cuadrados.- Y que linda: al Noroeste, en el lado 1-2, con la calle Sarmiento. Al Suroeste, en el lado 2-3 con la Parcela 25 de Sinforosa Jerónima Bustos, Folio 25.128 del Año 1946; y con la Parcela 23 Cristina Beatriz Escribano, Mariano Asia y Marcela Asia, Matricula N° 548.199; y con la parcela 22 de Juan Carlos Rivero, Folio N° 34.682 del Año 1961. Al Sureste, el lado 3-4, con la Parcela 21 de Martin Hipólito Soria, Folio N° 23.677 del Año 1976. Al Noreste, con la parcela 26, Folio N° 9.397 del Año 1976.- Este inmueble está ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: Villa Dolores, Calle: Sarmiento 473.- Su nomenclatura catastral es: Departamento: 29, Pedanía: 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 048, Parcela: 043".- Del Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo (fs. 04/05), realizado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-035275/08 con fecha 05-09-2008 y del informe N° 5185 (fs. 65) se desprende: "1º) Que consultados los Registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°) Que verificadas las constancias de la base de Datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de copia del título extendido por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial a un inmueble urbano, sin designación, inscripto en el dominio n° 7357, folio 9397, año 1976 a nombre de Estrada Héctor, con una superficie de 903 mts2. 3°) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-01 1535072/1 a nombre de Estrada Marcelino y Otros, según informe de base de datos e informe emitido por

la Delegación, con domicilio tributario en Domingo F. Sarmiento s/n Villa Dolores, Pcia. de Córdoba".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el día 22 de Diciembre de 2007.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1631 de fecha 25/11/2019, a cuyo fin ofíciese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Alfredo Estrada, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — ART. 24 LEY 9150 EXENTO DE GASTOS. OF. 02/11/2021. Fdo. digitalmente por CARRAM Maria Raquel - Prosecretaria Letrada.-

10 días - Nº 346839 - s/c - 02/12/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única en los autos caratulados "DAVIES DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9798235 cita y emplaza para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que infra se describe, mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble que se encuentra afectado se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cerro de las Rosas, Departamento Capital, designado según Plano 21.311, como LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA "L", que mide: diez metros cincuenta centímetros de frente; por veinticinco metros de fondo; con una Superficie de 262 ms. 50 dms. Cdos. lindando, al Nor-Este con lote 22; al Nor-Oeste con calle; al Sud-Este con lote 12; al Sud-Oeste con lote 20. El cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula nro. 67700, Departamento Capital (11) a nombre de ANGEL DOLINSKY - JUAN CARLOS DI PINTO S.R.L. INSTALACIONES DE GAS, empadronado con la cta DGR 1101-0972891/8. Designación oficial Catastro: 11 01 01 05 17 005 021.- Fdo. Roman Abellaneda, Juez.-

10 días - Nº 346060 - s/c - 06/12/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. Nº 5, en autos "LUDUEÑA ALBERTO HUGO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USCAPION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 22/10/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. PEDRO CISNEROS para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC), y para que además denuncien, si fuere de su conocimiento, la existencia de otros herederos y sus domicilios reales. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Tio Pujio para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tio Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Notifíquese.- FDO: GARAY MOYANO Maria Alejandra – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – TOLKACHIER Laura Patricia – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003599/2013 en fecha 11/10/2013, quedando designado como LOTE 7, MANZANA 12, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: línea A-B, mide 55,50 mts. al Noreste por donde colinda con la calle San Martín; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 4- Lote 3 de Pedro Cisneros – Matrícula 952.594; línea C-D, mide 55,50 mts al Suroeste y linda con calle Facundo Quiroga; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con calle La Rioja, encerrando una superficie total de 3052,50 mts2.

10 días - Nº 346849 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Flia de 1° Instancia y 2da. Nom. Secretaria N° 4 de la Ciudad de Cósquin en autos: OROZCO ACUÑA MATIAS JESUS USUCAPION EXPTE 2397733, se ha dictado la siguiente Resolución: "COSQUIN, 24/06/2021….Imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Compañia Arg. de Obras Publicas y Finanzas Ing. Romeo M. Gaddi y Comañia S.R.L. o Ing. Romeo M. Gaddi y cia S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercib. de rebeldía, publíquense edictos por 5 días en el B.Of. y diario a elección de amplia circulación en la pcia. autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notif. en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de 20 días subsig. al vencimiento de la public. de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercib. a cuyo

fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municip. del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo… Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez.. COSQUIN, 08/07/2021. Atento lo manifestado y las constancias de autos, de las cuales se observa que se ha cometido un error material involuntario en el proveído de admisión de fecha 24/06/2021, rectifíquese el mismo, en donde dice :"...Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese.", debe decir:"..Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese". Notifíquese el presente junto al proveído rectificado. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo — Juez, Mariano Juarez — Secretario. DESCRIPCION Inmueble a usucapir: Plano de usucapión 0033-003773-2015 de fecha 11 junio de 2015, afecta en forma total a las siguientes parcelas: parcela 7 lote 13 de la mz.B; parcela 24 lote 7 de la mz2, parcela 25 lote 6 de la mz 2, parcela 26 lote 5 de la mz. 2, y parcela 27 lote 4 de la mz.2; Catastro le otorga a la mensura el número de lote 33 de la mz. 2 y B. parcela 7 lote 13: Inscripto en el Fº 22676 del año 1946 a nombre de Compañía Argentina d Obras Publicas y Finanzas, e Ingeniero Romeo M Gaddi y Compañía S.R.L. Cuenta D.G.R.Nº: 23-01-0480780/7; las demás parcelas todas se encuentran inscriptas en el Registro Gral de la Propiedad en el Fº 6207 Aº 1.950, y la inscripción en DGR es de la parc. Nº 24 lote 7 cta D.G.R. Nº 23-01-3111706/5, parc. Nº 25 lote 6 Cta DGR Nº 23-01-3111707/3; la parc. Nº 26 lote 5, cuenta DGR Nº 23-01-3111708/1; la parc. Nº 27 lote 4, cta Nº DGR Nº 23-01-3111709/0. Registro Gral de la Pcia.:lote 13 matricula 1754363, lote 4 mat.1505657, lote 5 mat. 1505658, lote 6 mat. 1505659, y lote 7 mat. 1505661.-NOm. Catastral es Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.131, P.330. Según medidas y colindancias: Partiendo del vértice Nor-Este, vértice D, con ángulo interno de 113º28´, con rumbo Sud-Oeste lado D-E mide 19,95mts con frente en calle 12 de Octubre, desde el vértice E con ángulo interno de 104º 28´en una longitud de 68mts, hasta el vértice F, lado E-F, linda con parc. 014 de prop. de Matias Jesús Orozco Acuña mat. 435434, desde el vértice F con ángulo interno de 297º 31´ lado F-G, con una longitud de 113,60mts, lindando en parte con parc. 014,propiedad de Matias Jesús Orozco Acuña, mat. 435434 y en parte con parc. 009 propiedad de Eduardo Marcelo Blondel y Beatriz Cristina Figi Lutz, matricula 435.435, desde el vértice G con ángulo interno de 22º 08´en una longitud de 92,42mts hasta llegar al vértice H, lado G-H lindando con parcela 018, propiedad Matias Szwzuk mat. 800.811, desde el vértice H con ángulo interno de 90º39´ hasta el vértice I, lado H-I en una long. de 12.00mt lindando con calle publica sin nombre y desde el vértice I con ángulo interno de 269º 21´ hasta el vértice J en una long. de 54,98mts, lado I-J, linda en toda su extensión con calle Publica sin nombre, desde el vértice J, con ángulo interno de 90º,31´ en una long. de 65,09mts lado J-A, lindando con la parcela nº 28 de propiedad de María Marta Rios o Rios de Barrera mat. 563.190 desde el vértice A con angulo interno de 97º 45´en una long. de 42,55mts hasta el vértice B, lado A-B linda con parcela 32 de Alberto J. C. Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y Maria Ercilia Brenna Fº20956, Aº 1.985, desde el vértice B con angulo interno de 262º 38´en una longitud de 19,44mts hasta llegar al vértice C,lado B-C, linda con parcela 32 de Alberto Juan Cayetano Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y Maria Ercilia Brenna Fº20956, Aº 1.985 . Desde el vértice C, línea C-D cerrando la figura, linda con parcela 6 de Alberto Juan Cayetano Rocatagliata y Brenna, Graciela Angela Virginia Rocatagliata y Brenna, Edgardo Renato Carlos Rocatagliata y Brenna y Maria Ercilia Brenna Fº20956, Aº 1.985; Sup. total de 6.970,38mts2.-Fdo. Dr. Juarez Mariano Secretario.

10 días - Nº 346891 - s/c - 06/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso), a cargo del Dr. Ricardo Monfarrell, Secretaría Dra. Ileana Ramello, notifica a Tomás Maldonado y/o sus herederos Santiago Ramón Maldonado y/o sus herederos Saturnina Avelina Maldonado, María Ester Cativa, Tomasa Argentina Maldonado y Pura Beatriz Maldonado, y a todos quienes pudiesen tener interés en el inmueble descripto luego, como a los colindantes, que por sentencia nº 181 de fecha 22/10/2021 y auto ampliatorio nº 453 del 25/10/2021, en autos CUELLO, FERNANDO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte.N° 5803957" se ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 181. CORDOBA, 22/10/2021... Y Vistos… Y Considerando… RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Eduardo Alejandro Cuello, DNI 12.875.370, CUIT/CUIL 20-12.875.370-3, domiciliado en calle Chacabuco 147, 4to. "A", B° centro, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Alejandra Raquel Vitellini, en contra de Juan Tomás Maldonado; su heredero Santiago Ramón Maldonado; y los herederos de éste último, Saturnina Avelina Maldonado, Tomasa Argentina Maldonado, Pura Beatriz Maldonado y María Ester Cativa, y/o sus sucesores; y en consecuencia, declarar que desde el día 30/06/2012 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle La Coruña n° 1619 de B° Crisol Sud, que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Nueva Córdoba Anexa (suburbios SE del municipio de esta ciudad), designado como lote 11 de la manzana letra J, que mide 9 ms de frente al sur, por 27 ms de fondo, con superficie de 243 ms2, que linda al sur con calle pública, al Norte lote 7, al este con lote 12, al oeste con lotes 8 al 10 inclusive de la misma manzana, inscripto bajo el dominio 2799, folio 2824, tomo 12 del año 1925 a nombre de Tomás Maldonado. Número de Cuenta de la D.G.R. 1101-0037782/9". II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer costas por el orden causado.... PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.--Firmado: Dr. Ricardo Monfarrell, Juez. AUTO NUMERO: 453. CORDOBA, 25/10/2021. Y Vistos… Y Considerando… RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia n° 181 de fecha 22/10/2021, en el sentido que, en la parte del Resuelvo, donde dice "inscripto bajo el dominio 2799, folio 2824, tomo 12 del año 1925", debe añadirse: "hoy registrado bajo matrícula número 1.500.764 por conversión a folio real (Art. 44, Ley 17.801 – Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010)". 2) Certifíquese en la resolución pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Ricardo Monfarrell, Juez. Córdoba, noviembre de 2021.

10 días - Nº 347485 - s/c - 13/12/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:" ALVAREZ, JORGE CARLOS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nº 1101697 del 03/12/2012 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/09/2021. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC imprímase trámite a la demanda de

usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados a los titulares registrales que surgen del plano de fs. 101, a saber: Sres. DEVOTO y GIOINO, José; DEVOTO y GHIOINO de BARABINO, Benedicta; DEVOTO y GHIOINO, FORTUNATO; DEVOTO y GHIOINO, Fortunato Juan; LARCO y HOMBERGER Raúl;LARCO y HOMBERGER, Roberto;LARCO y HOMBERGER, Alfredo Enrique; PICCASSO CAZON, Elida; LARCO, Atilio Adolfo; LARCO, Esteban Gerónimo, VENTURA de LARCO, María y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º: María Rufina Gudiño y Héctor Lucio Luque y/o sus sucesores, ambos con domicilio en calle Pte. Perón nro. 226, de la localidad de Devoto; Uladio Romero y/o sus sucesorescon domicilio en calle75 Aniversario nro. 251, de la localidad de Devoto; y a la Sra. Nélida Susana Luque con domicilio en calle Perón nro. 226 de la localidad de Devoto y/o Misiones nro. 1274, Dpto.1, Barrio Observatorio, Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que los colindantes: Antonia Clotilde Zapata; Matilde Adan Cornejo; Uladio Romero; María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque se encuentran fallecidos, cítese y emplácese a los sucesores de los mismos por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362 , Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Ofíciese a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Acumúlense a los presentes las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: Según la mensura practicada a ese fin, se describe como: UNA FRACCION: de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente nº 0589-003852/2010 se designa como lote NUMERO TRECE, de la manzana nº 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura.-El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de cuenta: 3002-2714161/5.- El Dominio consta como parte de una mayor superficie: 1- A nombre de José DEVOTO Y GHIOINO, Benedicta DEVOTO Y GHIOINO de BARABINO y Fortunato Juan DEVOTO Y GHIOINO por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919.- b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.- 2- A nombre de Atilio Adolfo LARCO: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) y Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.- 3) A nombre de Elida PICASSO CAZON por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.- 4) A nombre de Esteban Gerónimo LARCO por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.-5) A nombre de Raul LARCO Y HOMBERGER, Roberto LARCO Y HOMBERGER y Alfredo LARCO Y HOMBERGER por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.- San Francisco 08 de noviembre de 2021.- Notifíquese.-FIRMADO: Dra. Nory Bosio.-

10 días - Nº 347834 - s/c - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados ""MUÑOZ, OSCAR AGAPITO Y OTROS – USUCAPIÓN", (Expte. 7233002), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 54. VILLA MARIA, 04/10/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por los Sres. Oscar Agapito Muñoz, DNI n. º 6.592.066, de estado civil casado, con domicilio en calle La Rioja n. º 760, Villa María; Enrique Muñoz, DNI n. º 6.596.331, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan B. Justo n. º 41, Río Cuarto y Marcos Angel Muñoz, DNI n. º 10.426.555, de estado civil casado, con domicilio real en calle Buenos Aires n.º 13, Ausonia; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la calle Buenos Aires esquina 25 de mayo S/N de la localidad de Ausonia, provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Expresan que la parcela a usucapir en su totalidad posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias conforme título y plano

de mensura de posesión a saber: partiendo del vértice "A", vértice noroeste, con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90º59` y una distancia de 5,73 m. llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 267º 32´, lado BC de 1,88 m; a partir de C, con ángulo interno de 91º29`, lado CD de 1,97 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270º 00´, lado DE de 1,89 m; a partir de E, con un ángulo interno de 91º02´, lado EF de 6,97 m; a partir de F, con un ángulo interno de 269º51´, lado FG de 1,81m; a partir de G, con un ángulo interno de 89º27´, lado GH de 30,36 m; a partir de H, con ángulo interno de 89º40´, lado HI de 33,00 m; a partir de I, con ángulo interno de 90º00´, lado IJ de 45,05 m; a partir de J, con un ángulo interno de 90º00´, lado JA de 27,02 m; encerrando una superficie de 1427,71 m2. Y linda con: lado AB con Resto Parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel Muñoz, Elvio Antonio López, Eufrasio Naldo López, matrícula Nº 1.495.474; lado BC con resto parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, matrícula Nº 1.495.474, Lado CD con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula Nº 475.532, Lado De con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula Nº 475.532, lados EF, FG y GH con Resto parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, Matrícula Nº 1.495.474; lado HI con parcela 34 Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Afines de Ausonia Limitada, Matrícula Nº 475.533, lado IJ con calle 25 de mayo, lado JA con calle Buenos Aires. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 1427.71 m2 y el inmueble se encuentra baldío. Las líneas límites de posesión CD, DE, IJ y JA están materializadas por alambrados, mientras que las demás lo están por muros contiguos de distintos espesores. Asimismo, agregan que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, matrícula profesional Nº 1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro el 7 de mayo del 2018. La designación catastral es: D: 16; P: 02; P: 04; C: 01; S: 01; M: 017; P; 100; n. º cuenta 160241918600 y Municipal C: 01; S: 01; M: 017 y P: 100. La posesión afecta en forma parcial al dominio Matricula n° 1495474, Antecedente Dominial Crom. Dominio: Folio 4634 Rep 0 año: 1946, Orden 3861, Rep. 0, Depto: 0 Vuelto: N; siendo titulares registrales en una proporción de 6/9 avas partes los Sres. Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz y Marcos Ángel Muñoz -usucapientes-; y en una proporción de 3/9 avas partes-porción a usucapir- los Sres. Eufrasio Naldo López, Elvio Antonio López y Jesús Ángel López- demandados-. El inmueble se encuentra inscripto en la repartición como: Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ausonia, Ped. Chazón, Depto. Tercero Abajo, ubicada en la Manzana Dos, compuesta de 33 m de S a N por 45,05 m de E a O, menos un martillo que tiene en contra en el extremo NO, de 4 m. de S a N por 7,75m de E a O, y que linda: al N con Amelia Vda. de Palacios al S. con calle 25 de Mayo; al E con la fracción adjudicada al heredero Antonio López; y al O con calle pública, encerrando una superficie total de 1455,65 m2. Fracción de terreno ubicada en la localidad de Ausonia, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martin, Provincia de Córdoba, designada como lote uno de la manzana 17 que mide y linda: su lado Norte es una línea quebrada de tres tramos, 1º línea AB 7,75 mts., 2º línea BC 4 mts. y el 3° línea CD 37,30 mts., lindando en sus tres tramos con parcela 19; su lado Este línea DE 33 mts. el cual linda con parcela 15; su lado Sur línea EF 45, 95 mts. por donde linda con calle 25 de Mayo y su lado oeste línea FA 29 mts. por donde linda con calle Buenos Aires. Haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (1.455, 65 mts. cdos). Protoc. plano mensura, según DGC expte n° 0588-004551-2014 visado el 03/07/2014. Insc. Plano RGP. 164.619; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el 1º de agosto del 2009 (1º/08/2009). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. OSCAR AGAPITO MUÑOZ, DNI N. º 6.592.066; ENRIQUE MUÑOZ, DNI N. º 6.596.331 Y MARCOS ANGEL MUÑOZ, DNI N. º 10.426.555, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1° de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Ausonia, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr.,-CPCC). 5°) (…) 6°) (…) 7°) (…) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. TEPLI Maria Eugenia. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 347941 - s/c - 10/12/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1ª.I.C.C.FLIA 4ª NOM. VILLA MARIA-SEC. 8 en los autos caratulados "DEMICHELIS DELIA CAROLINA Y OTROS-USUCAPION"-E XPTE. 6812281 HA DICTADO LA SENTENCIA NUMERO 87 de fecha 25-10-2021…Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Delia Carolina DEMICHELIS (LC 2.455.778), José Carlos BESSONE (DNI 20.378.745) y Silvia Lucia BESSONE (DNI 17.790.972) –sucesores de José Antonio BESSONE (DNI 06.425.824)-, declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por los ingenieros agrimensores Horacio A. Carrión (matrícula profesional N° 2919) y Alejandro C. Segalla (matrícula profesional N° 2833), bajo el Expte. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 18/01/2008; y anexo de mensura de posesión actualizado, elaborado por el ingeniero agrimensor Horacio A. Carrión (matrícula profesional N° 2919), bajo el Expte. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 09/09/2010: se designa como Lote 25 y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: en su costado Nor-Oeste (segmento D-A del plano), por donde linda con terreno de la Expediente SAC 6812281 - Pág. 24 / 26 - Nº Res. 87 Municipalidad de Carrilobo, mide 60 mts.; en su costado Nor-Este (segmento A-B del plano), por donde linda con calle General Mitre, mide 13,60 mts.; en su costado Sur-Este (segmento B-C del plano), por donde linda con propiedad de José Vottero (hoy del compareciente José Carlos Bessone), mide 60 mts. y en el costado Sur-Oeste (lado C-D que cierra la figura) por donde linda con propiedad del Estado Nacional Argentino, mide 13,60 mts., todo lo cual hace una superficie de ochocientos quince metros con noventa y tres centímetros cuadrados (815,93 mts.2). Los ángulos internos de la figura miden: a.-"D" 90°45´24´´; b.-"A" 89°14´36´´; c.-"B" 90°45´24´´; d.-"C" 89°14´36´´. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (fs. 130 y 132), la ab. Rebeca Nash y el ingeniero agrimensor Gustavo M. García, en fecha 11/09/2017 (informe N° 9668/17), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de po-

sesión según expediente de mensura nro. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 18/01/2008 el bien indicado se encuentra registrado bajo la nomeclatura catastral: 27-09-04-02-01-002-018, número de cuenta: 270916538607, titular según Rentas: Sucesión indivisa de Bessone José Antonio, domicilio fiscal: Mitre Bartolomé 775 –CP: X5915AJG- Carrilobo- Córdoba, inscripción dominial: FR, la presente acción de usucapión afecta un inmueble sin designación, no constando inscripción en dominio en el Registro General de la Propiedad. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al NO con parcela 2, Cuenta N° 270903812378 a nombre de José Carlos Bessone, con domicilio tributario según el SIT en Av. Gral. Mitre n° 775, Carrilobo; NE con calle General Mitre; SE con parcela 3, Cuenta N° 270914003595 a nombre de José Carlos Bessone, con domicilio tributario según el SIT en Av. Gral. Mitre n° 775, Carrilobo; SO con el Estado Nacional Argentino (Ferrocarriles). c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 140/142), la mencionada repartición informa que el dominio no consta por no citarse inscripción dominial. Por lo tanto, no pudo obtenerse la información registral respectiva por Expediente SAC 6812281 - Pág. 25 / 26 - Nº Res. 87 no surgir del expediente y, por ende, no haberse podido proporcionar a la mencionada repartición el número de situación dominial del inmueble referenciado. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de los Dres. Sergio R. Caballero y Lucas Caballero en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos ($58.930,20.), en conjunto y proporción de ley. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTAN

10 días - Nº 348182 - s/c - 14/12/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERRERO, SAMANTA BELEN Y OTRO – USUCAPION. EXPTE Nº 8071196". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/09/2021. PORVEYENDO AL ESCRITO QUE ANTECEDE Y ESCRITO DE DEMANDA DE FECHA 19/03/2019 (fs. 100/102): Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a los demandados (en calidad de sucesores de Concepción LOPEZ DE VARGAS), ELBA RAMONA LOPEZ, D.N.I. 5.326.073, CLAUDIO FEDERICO LOPEZ D.N.I. 5.528.848, EMILIO FRANCISCO LOPEZ D.N.I. 13.540.065 y HUGO ALBERTO LOPEZ D.N.I. 17.214.089, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Perdices, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Concepción LOPEZ DE VARGAS con domicilio denunciado practicarse en el mismo. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciese al señor Juez de Paz. A los fines de establecer la tasa de justicia, acompáñese base imponible del año en curso. Atento lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciese. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.30. GONZALEZ Alejandra Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como Lote 13 de la Manzana 36. Con las siguientes medidas lineales y linderos: en su lado NORESTE: A-B 25,00 metros, lindando con parcela 10 posesión de Roberto Lino Tobares, haciendo ángulo en B de 90º00´; su lado SUDESTE, B-C 25,00 metros, lindando con Parcela 6 posesión de Rosa Amelia Villalón y Maria Cristina Colombatti, haciendo ángulo en C de 90º00´, su lado Sud Oeste: C-D: 25,00 metros, lindando concalle 9 de julio, haciendo ángulo en D de 90°00', y su lado Nor Oeste, D-A, 25,00 metros, que linda con parcela 9 de Medardo Tobares, haciendo ángulo en A de 90°00', lo que hace una superficie de total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625.00 metros cuadrados). Designado como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. El cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/nº, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral DPTO 33, PEDANIA 06 PBLO 11 C: 01; S: 02 Mz. 028; P: 100. DOMINIO: Fº 272vto. Tº 2 Año1911. Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaño: con la parcela 10 de Concepción López de Vargas, Fº 272vto. Tº 2 Año 1911; con parcela 903 posesión de Rosa Amelia Villalón y Maria Cristina Colombatti; con parcela 9 de Medardo Tobares Dº 77 Fº 46 Tº 1 Año 1922. Y con calle 9 de Julio.

10 días - Nº 348264 - s/c - 09/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MANCUSO, NORA EDITH – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1.339.074", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 90. Villa Carlos Paz, 05/07/2021. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión, declarando que la Sra. Nora Edith Mancuso, DNI 5.697.205 argentina, nacida el día 01/02/1948, CUIT 27- 05697205-1, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N° de la Comuna Cuesta Blanca, casada en 1eras. nupcias con Julio César María Fernández ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 10 de noviembre de 2017, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Rubén Leonardo Tozzini, N° expediente 0033-07558/2005 aprobado el 17 de julio de 2006, como: UBICACIÓN el inmueble objeto de la presente mensura se ubica en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque dentro de la zona urbana de la Comuna de Cuesta Blanca; linda su frente hacia el Nor- Noreste es sobre calle Los Ceibos, entre calle Cuesta de Piquillines y calle del Paraíso,

designándose como lote oficial 5 (cinco) de la manzana oficial N (ene) con nomenclatura catastral C43- S01- M 041- P19. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: partiendo del vértice norte A se extiende con dirección hacia el Sur-Sureste la línea A-B de 52,05mts de longitud, con ángulo en A de 65° 13´; desde el vértice B y con rumbo hacia el Oeste- Sur Oeste, se extiende la línea B-C de 40,62 mts. de longitud, con ángulo en B de 92° 07´; desde dicho vértice C y con rumbo hacia el Norte, se extiende la línea C-D de 45,33 metros de longitud, con ángulo en C de 66°52´. Finalmente, y cerrando la figura desde el vértice D y con rumbo hacia Norte- Este se extiende la línea D-A de 26,81m. de longitud, con ángulo en D de 135°48´. La superficie según mensura es de 1500,44 mts2. COLINDANCIAS: La colindancia hacia el Nor- Noreste es con la calle Los Ceibos. La colindancia hacia el Sureste es con la parcela 004 propiedad de Carlos Tato Vázquez y Basilisa García de tato, inscripto el dominio en matrícula (folio real): 1.102.823, cuyo número de cuenta en la DGR de Cba es: 230 40482380/4. La colindancia hacia el Oeste es, en parte con la parcela 13 (cta. 23043145943/0) y en parte con la parcela 14 (Cta. 23040482377/4) ambas propiedades de Crosetto y Cía. SRL según consta asentado en dominio N° 22.552, F° 26.369 del año 1945 y en protocolo de planilla n° 11.320. Finalmente, y cerrando la figura, la colindancia hacia el Noroeste con la parcela 002, propiedad de Crosetto y Cía. SRL, inscripto el dominio en el Dominio 22552 F° 26.369/1945, protocolo de planilla N°11320, número de cuenta en la DGR 23043145940/5, posesión de la Sra. Susana Beatriz Perotti. La posesión afecta la Cuenta Nº 23-04-0482379/1 afecta totalmente (100%) inmueble designado oficialmente como lote 5 de la mañana N. La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1500,44mts. 2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente Nº:0033-07558/2005 (V. f.80), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 17 de julio de 2006. Registro de superficies según el plano: SUP. S/MENSURA: 1500,44mts2; SUP. TERRENO: 1500,44 mts2; superficie edificada: 197,10mts2; observaciones: Edificado. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como lote 5 de la manzana n, inscripto a la matrícula. 1536746, Cuenta N°: 23040482379-1, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" Descripción según matrícula 1.536.746: Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, designado como lote 5 de la manzana N, que mide y linda: NorOeste 26,81 mts., con lote 2, Parcela 2; NorEste 52,06mts con calle pública; SudEste 40,62 mts. con parte lote 6, parcela 4; Sudoeste 45,32mts. con lotes 4 y 3 parcelas 13 y 14. SUPERFICIE TOTAL: 1.500,44mts2 (DESCRIPCIÓN SEGÚN D.G.C.) Plano N° 659. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Nora Edith Mancuso DNI 5.697.205 argentina, CUIT 27-05697205-1 y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos sesenta y cuatro mil veinticinco con treinta y ocho centavos ($ 964.025,38) a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. : Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - Nº 348571 - s/c - 13/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANCUSO, DIEGO MANUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente Nº 1.339.645", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 141. Villa Carlos Paz, 07/10/2021. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el señor Diego Manuel Fernández Mancuso, DNI 27.039.193, CUIT N° 20-27039193-2, nacido el 25/01/1979, soltero, con domicilio en calle Rondeau N° 150. Piso 8°. Depto. 4 de la ciudad de Córdoba (Capital), provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 10 de noviembre de 2017, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 22/23 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Rubén Eduardo Tozzini MP 1548, fue visado por esa repartición mediante Expediente N° 0576-003202/2012, con fecha 29 de junio de año 2012 se describe como una fracción de terreno baldío, ubicada en la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, sito sobre calle Cuesta del Sirirí S/N° (entre Camino a Cabalango y calle Cuesta del Ángel), y que se compone, mide y linda, según plano de mensura para juicio de usucapión que se adjunta, como a continuación se describe: partiendo del vértice NorOeste A se extiende con dirección hacia el Este-NorEste la línea A-B de 24,53 metros de longitud, con ángulo en A de 127° 43'; desde el vértice B y con rumbo hacia el Sur-SurEste, se extiende la línea B-C de 42,43 metros de longitud, con ángulo en B de 92° 30'; desde dicho vértice C y con rumbo hacia el Oeste, se extiende la línea C-D de 50,21 metros de longitud, con ángulo en C de 71° 00'; Finalmente y cerrando la figura desde el vértice D y con rumbo hacia el Norte-NorOeste se extiende la línea D-A de 35,56 mts. de longitud, con ángulo en D de 68° 47'. La superficie, según mensura, es de 1.352,10 mts2. Colindancias: La colindancia hacia el NOR-OESTE es con la parcela 002 perteneciente a Carlos Alberto GONZÁLEZ, cuyo dominio consta en la Matrícula N°: 990.213, inscripto en la DGR en la Cuenta N°: 23043145570/1. La colindancia hacia el ESTE, es con la parcela 003 propiedad de Héctor Enrique VALFRÉ y Ana Irma VILLADA, cuyo dominio consta en la Matrícula N°: 990.216, inscripto en la DGR en la Cuenta N°: 23043145571/0; la colindancia hacia el SUR es con la parcela 036, propiedad de Ramiro Nicolás GONZÁLEZ y Elda BIURRUM, inscripto su dominio en la Matrícula N°: 990.212, inscripto en la DGR en la Cuenta N°: 23043145599/0. Finalmente y cerrando la figura la colindancia hacia el OESTE es con calle Cuesta del Siriri, lo que hace una superficie total de: 1.352,10 mts2. Conforme Plano de mensura de Posesión, la Parcela se designa como: Lote 38 (Treinta y ocho) con superficie de: 1.352,10 mts2. DESCRIPCIÓN SEGÚN VERIFICACIÓN DE LA SUBSISTENCIA DEL ESTADO PARCELARIO: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Sirirí S/N°, designado como Lote 38. Mz. 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 127° 43' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 24,53 mts. (lado A-B) colindando con Parcela 02 de Ordoñez, Adolfo Ramón, y Fernandez Acosta, Patricia; desde el vértice B con ángulo de 92° 30' hasta el vértice C mide 42,43 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 03 de Valfré, Héctor Enrique y Villada, Ana Irme; desde el vértice C con ángulo de 71° 0' hasta el vértice D mide 50,21 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 36 de Gonzalez, Ramiro Nicolás; desde el vértice D con ángulo de 68º 47' hasta el vértice inicial mide 35,56 mts. (lado D-A) colindando con Cuesta del Sirirí; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.352,10 m2. Descripción según Matrícula N° 1.605.492: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 25 de la MANZANA 41, que mide y linda: NorOeste 35,56 ms. con calle

Pública; al Norte. 24,53 ms. con parte del lote 26; al Este 42,43 ms. con lote 28, y al Sud-Oeste 50,21 ms. con lote 24. SUPERFICIE TOTAL: 1.352,10 mts2. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta el 100% del inmueble designado como Lote 25 de la Manzana 41- Inscripto el dominio al Fº: 26.369/ 945. Tº: 106 y Planilla N°: 13.520 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Número de cuenta DGR: 230400500736/9. La superficie mensurada, coincide con la que surge de la Matrícula N°: 1.605.492, es decir que, la afectación del Dominio es TOTAL (100% del Dominio). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Diego Manuel Fernández Mancuso, DNI 27.039.193, CUIT N° 20-27039193-2, nacido el 25/01/1979, soltero, con domicilio en calle Rondeau N° 150. Piso 8°. Depto 4 de la ciudad de Córdoba (Capital), provincia de Córdoba, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve con treinta y nueve centavos ($ 178.969,39) a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. : Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - Nº 348572 - s/c - 13/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, "MONTENEGRO, JOSE RAÚL- DÍAZ, VICENTA ANTONIA – USUCAPIÓN.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304776" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 04/04/2021…..Y VISTOS: ……Y CONSIDERANDO:……ACLARACION PRELIMINAR:….. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. José Raúl Alejandro Montenegro y Vicenta Antonia Díaz,, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal el inmueble designado como: Quilloamira Nro. 9257 de Barrio Villa Rivera Indarte, suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y se designa como lote 30 de la Manzana 52 y que consta de una superficie de 800,00 m2-., en su frente, al norte (línea A-B) linda con calle Quilloamira, mide 20 m. al Este (línea B-C) mide 40,00 m. y linda con las parcelas 23, propiedad de Juan pablo Lariguet, parcela 24, de propiedad de Martín Agustín Fillol y Florencia Ballesteros Centeno, y parcela 25, propiedad de Minguillot Jacob, Freda; Al sur (línea C-D) linda con la parcela 5 de Mónica Beatriz Giovio, mide 20,00m., Al oeste (línea C-A) linda con parcela 2, propiedad de Alberto D´alleva, mide 40,00 m., todo conforme a plano de mensura que acompaña e informe previsto en el art. 780 CPC. Denunció que los colindantes de dicho inmueble son Al Este los Sres. Pablo Lariguet, Martín Agustín Fillol, Florencia Ballesteros Centeno y Freda Minguillon Jacob; al sur Mónica Beatriz Giovio y al Oeste Alberto D´alleva. Dijo que su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.13, Sec. 09, Mzna.04, Parc.30 y afecta de manera parcial a los lotes 4 y 5 de la manzana 52- parcela 3-". El dominio se encuentra inscripto al Dominio 41226 Folio 48387 Tomo 194 del año 1950 conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 12; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Andrés E. Jewsbury, MP 2835 PUGU 2591, Expte. N° 0033-48579-2009, visado con fecha 27 de Enero De 2010 que se agregara a fs. 6 de autos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los Sres. José Raúl Alejandro Montenegro y Vicenta Antonia Díaz, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado.- IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ruby Graciela Grand para cuando se determine la base económica al efecto. PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. CARRASCO Valeria Alejandra. Juez de 1ra. Instancia. 04/05/2021.- Córdoba, 10 de noviembre de 2021 Fdo. Pala, Ana María. Secretaria 1° Inst. – 10/11/2021.'

11 días - Nº 349006 - s/c - 15/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "GIORGIS MAURICIO – USUCAPION" expte. 7475203 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 29/04/2019.- Proveyendo la demanda a fs. 112/114: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Vicente Carabetta según Matricula Nº 1468731. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-008903/2013, en fecha 10/07/13, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 030 de la Manzana 026, que mide: al norte, lado A-B: 20.00 metros y forma un Angulo de 90º, en el vértice B, linda con calle Ameghino. Al este con lado B-C: 25 metros, forma un ángulo de 90º en vértice C, linda con parcela 029 propiedad del mismo poseedor Mauricio Giorgis, cuenta Nº 2201-2609840/5, expte. De mensura y unión Nº 0572-003204/2009, Matricula Nº 1347356. Desde el vértice C, tramo C-D: 20.00 metros, forma un ángulo de 90º en el vértice D y linda con la misma parcela 029, propiedad del poseedor Mauricio Giorgis, cuenta Nº 2201-2609840/5, expte. De mensura y unión Nº 0572-003204/2009, Matricula Nº 1347356. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 25.00, que forma un ángulo de 90º en los vértices D y A y que linda con la calle Beltrán. En los límites del terreno, las línea A-B, C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado tejido malla romboidal postes de quebracho y planchuelas metálicas y la línea B-C se encuentra un muro contiguo de block de 0.20 metros de espesor y de 2.00 metros de altura. La superficie total del polígono descripto es de 500 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - Nº 349702 - s/c - 03/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción

Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "PROPERZI, RAUL MIGUEL – USUCAPION" expte. 7475059 ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 17/04/2019.Téngase presente la aclaración formulada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión la Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Ferroviaria Laboulaye Limitada según Matricula Nº 1519890. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-007469/2012, en fecha 27/07/12, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 13 de la Manzana 155, que mide y linda: al norte, lado A-B: 33.29 metros y forma un Angulo de 90º, en el vértice B, linda con parcela 03, propiedad de Dante Darío Reynoso, Cuenta Nº 2201-2266179/2 matricula Nº 926387. Al este con lado B-C: 20 metros, forma un ángulo de 90º en vértice C, linda con calle Capdevilla. Desde el vértice C, tramo C-D: 33.29 metros, forma un ángulo de 90º en el vértice D y linda con parcela 06, propiedad de Raúl Miguel Properzi, cuenta Nº 2201-2266182/2, matrícula Nº 517811. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 20, que forma un ángulo de 90º en el vértice D y que linda en parte con la parcela 05 de la manzana 175, propiedad de la Dirección de Vivienda, cuenta nº 2201-2480575/9, matrícula Nº 436565 y en parte con la parcela 04, de la manzana 175, propiedad de la Dirección de Vivienda, cuenta Nº 2201-2480574/1, matrícula Nº 436565. En los límites del terreno la línea A-B se encuentra materializada con muro contiguo, la línea B-C se encuentra sin materializar, y las líneas C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado de 5 hilos. La superficie total del polígono descripto es de 665.80 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - Nº 349712 - s/c - 03/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "DELFINO, MARIA EUGENIA – USUCAPION" expte. 7475131 ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 17/04/2019. Téngase presente la aclaración formulada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Vicente Carabetta según Matricula Nº 1468729. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0172-007904/2012, en fecha 21/01/13, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 031 de la Manzana 075, que mide: al norte, lado A-B: 10.00 metros y forma un Angulo de 90º, en el vértice B, linda con parcela 026, propiedad de Jose Luis Clemente, Elida Edith Altamirano y Carlos Romeo Nicolini, Cuenta Nº 2201-1572818/1 matricula Nº 465851. Al este con lado B-C: 25 metros, forma un ángulo de 90º en vértice C, linda con parcela 024 propiedad de Juan Martin Ambrosetti y Silvina Gestoso, cuenta Nº 2201-1572816/4, Matricula Nº 479202. Desde el vértice C, tramo C-D: 10.00 metros, forma un ángulo de 90º en el vértice D y linda con calle Ameghino. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 25.00, que forma un ángulo de 90º en los vértices D y A y que linda con la calle Beltrán. En los límites del terreno, las línea A-B, C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado tejido malla romboidal postes de quebracho y planchuelas metálicas y la línea B-C se encuentra un muro contiguo de block de 0.20 metros de espesor y de 2.00 metros de altura. La superficie total del polígono descripto es de 250.00 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - Nº 349714 - s/c - 03/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. – Sec. Nº 5 en lo C., C., C. y F., de la ciudad de Villa Marìa, a cargo de la Dra. Maria Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría Nº5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en los caratulados: "GOLA, ALEJANDRO DANIEL – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nº 7167879)", cita y emplaza a los demandados Eva Pizarro de Pucheta, y a los sucesores de Rito Pucheta y de Pedro Beatrice (fallecidos) que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, en especial a los sucesores del señor JOSE SCAMPORLINO, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia difusión de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). ……. INMUEBLE AFECTADO: Lote de terreno ubicado en la Localidad de Carrilobo - Depto. Rio Segundo – Ped. Calchín – Pcia. de Cba., designado como Parcela 1 de la Manzana 100, que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino M.P. 2586, aprobado por la D.G.C. el 02/01/2.018, Expte. Nº 0033-105782 / 2.017, el cual forma un polígono que mide y linda: Al

Nor – Este: partiendo del esquinero Noroeste vértice 1 con ángulo interno de 97° 22´12´´ y con rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 432,28 mts (línea 1-2) colindando con el camino publico S390; Al Sud - Este: desde este vértice 2 con ángulo interno de 81° 28´39´´ hasta el vértice 3 mide 212, 98 mts (línea 2-3) colindando con camino publico E 52; AL Sud – Oeste: en parte desde este vértice 3 mide con ángulo interno de 91° 11´25´´ hasta el vértice 4 mide 234,37 mts (línea 3-4) colindando con la parcela 271-3070 sin empadronar, anotado al Folio Nº 21.825 del Año 1.955 propiedad de Ramón Ceballos según el Plano y de los antecedentes consultados en el estudio realizado surge que colinda con misma Parcela pero propiedad de Jerònimo Utrera hoy por conversión a la Matrìcula Nº 1.370.089; y en parte desde este vértice 4 con ángulo interno de 90° 03´07´´ hasta el vértice 5 mide 99,47 mts (línea 4-5) colindando con la parcela 271-3176 asentado al Fº 15.518 – Aº 1.937 propiedad de la Municipalidad de Carrilobo empadronado ante la D.G.R. a la cuenta 270923511536; desde este vértice 5 con un ángulo interno de 270° 07´38´´ hasta el vértice 6 mide 189,90 mts (línea 5-6) colindando con la parcela 271-3176, propiedad de la Municipalidad de Carrilobo; desde este vértice 6 y AL NOR – OESTE: cerrando la figura con un ángulo interno de 89° 46´59´´ hasta el vértice 1 mide 58,89 mts (línea 6-1) colindando con camino público. Haciendo una superficie total de 6HAS 0164 M2. En forma TOTAL afecta el inmueble inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. al Nº 247 - F°:166 vuelto A°: 1912 hoy por conversión a la Matrìcula Nº 1.771.853 a nombre de Rito Pucheta y Eva Pizarro de Pucheta en condominio y por partes iguales con superficie de 22.500 m2. y empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta Nº 27-09- 0690427 / 3 con designación catastral Nº 2709002710317700000 a nombre de Rito Pucheta con superficie de 2 Has. 2.500 m2. y también afecta en forma total inmueble inscripto ante el Rg. Gral de la Pcia. al Nº 238 - F° 159 vuelto - A° 1912 hoy por conversión a la Matrìcula Nº 1.772.013, con superficie de 37.200 m2.. Empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta Nº 27-09-0131694/ 2 y con designación catastral Nº2709002710327500000 a nombre del titular registral Pedro Beatrice con superficie de 3 Has. 7.200 m2... FDO.: Arnaldo Enrique ROMERO – JUEZ PLT. Laura Patricia TOLKACHIER – SECRETARIA.

10 días - Nº 347869 - s/c - 13/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.12/11/2021- USUCAPION. En los autos "Sala Cecilia Trinidad – Usucapión" Expte Nº 1176132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 28/09/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Pereyra Juan Manuel ,Henry Paul Pierre Barret y Santiago Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- DESCRIPSON DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro en Expte Pcial. Nº 0033- 063337/2011 con fecha 28 de diciembre de 2011, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, a la titularidad de Cecilia Trinidad Sala, se trata de Inmueble ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Transito, en el lugar conocido como Camino a Pozo del Algarrobo, Paraje La Gloria, que se compone de una superficie de Cuatro Hectáreas Tres mil noventa y cinco metros cuadrados (4ha 3095 mts2), parte de superficie mayor, Midiendo y lindando al Norte ciento noventa y ocho metros con veinticuatro centímetros (198, 24 mts) con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284; al Sur doscientos trece metros con setenta centímetros (213,70 mts) linda con Lote de Posesión de Santiago Gómez, cuyo dominio no consta, Parcela Sin Designación, Propiedad 280306931264; al Este doscientos once metros con noventa y cuatro centímetros (211,94 mts) linda con Camino Publico y al Oeste Doscientos once metros con noventa y siete centímetros (211,91 mts) linda con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284. La superficie se describe: Partiendo del punto 1 al 2 (1- 2) mide 4.02 m; entre el punto 2 al 7 mide 211,94 mts; del punto 7 al 16 mide 213,70 mts; del punto 17 al 16 mide 201,97 mts y entre el punto 16 al 1, mide 19824 mts, cerrando la figura con una superficie total de mts2.- El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde el año 1986.- La superficie objeto de la presente Demanda, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 28030000000000000007B, asimismo ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación Parcela 203-0186, por la Dirección Provincial de Catastro.- La superficie mayor que compone, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta Nº 280304610151 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 349857 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "SANTOS, NILDA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Nº 1224241", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a quien ó quienes se consideren con derecho sobre los inmueble ubicado en La Carlota, Departamento Juárez Celman – Pcia de Córdoba designados como lote Nº 6: mide 25 mts. de frente por 60 mts. de fondo, o sea una superficie de 1500 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, calle Olmos (sin abrir); al Este, con parcela 2 de José Barrelli y al Sur, con parcela 4 de Casa Cattani S.R.L.- Lote Nº 7: mide 30 mts. de frente por 60 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.800 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, con parcela 3 de propiedad de Noriega, Alfredo Ramon; al Este, con parcela 1 de Ibañez, Roberto Elvio y al Sur, con parcela 4 de Casa Cattani S.R.L.- Lote Nº 12: mide 60 mts. de frente por 110 mts. de fondo, o sea una superficie de 6.600 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, con Av. San Martin, al Este, con calle Olmos (sin abrir) y al Sur, con parcelas 8 de Alba Fuentes de Díaz, parce-

la 10 de Esther Luisa Gaño, parcela 9 de María Antonia Ramallo, parcela 3 de Ramón Cabral, parcela 4 y 5 de Raimundo Gigena, todo según plano citado, para que comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de ésta publicación que será 10 veces en 30 días, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 18 de noviembre de 2.021.-

10 días - Nº 350217 - s/c - 06/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 3695792 - - CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM La Sra Jueza CASTAGNO Silvana Alejandra ha dictado la siguiente resolución según consta en Protocolo de Sentencias Nº Resolución: 163 Año: 2021 Tomo: 4 Folio: 1106-1117: " Y VISTOS…..CONSIDERANDO…. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza (hoy su sucesión), y la Sra. Estela Quintessenza, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Víctor Hugo Carreras, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 20/08/2003, Expediente Provincial N° 0033-76946/03, se designa como: "ubicado en Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53), y consta de una superficie de 569, 44 m2, cuyas medidas y linderos son: al Nor-Oeste, una línea quebrada de tres tramos: AB=2.83, BC=2303, CD=4,35; al Nor-Este: DE=24,06; al Sur-Este: EF=28,94; al Sur-Oeste: AF=14,78, lindando al Nor-Oeste con calle Tenerife, al Nor-Este con Parcela 1 Mat. F.R. 110800 de Stella Maris Margara de Nallin; al Sud-Este con Parcela 42 Mat. F.R. 157991 de Rodolfo Postay, al Sud-Oeste con parcela 30-02-20 Mat F.R. 110800 de María Amelia Francel de Federico, y al Oeste con calle Tenerife; según surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Víctor Hugo Carreras, MP 1262/1"; nomenclatura catastral Nº Dep.:11, Ped.:01, Pblo.:01, C.:30, S.:02, M.:17, P.:57, y empadronado en la cuenta Nº 1101-2118670/5. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la Sra. Estela Quintessenza, D.N.I.: 16.083.232, en su carácter de poseedora animus domini del inmueble objeto de los presentes y continuadora de la posesión de sus antecesores poseedores animus domini desde la fecha denunciada: 19/11/1999 (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- Expediente SAC 3695792 - Pág. 22 / 23 - Nº Res. 163. 2º) Ordenar que, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de la Sra. Estela Quintessenza, D.N.I.: 16.083.232, en un 100%, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas del Provincia, Dirección de Catastro de la Provincia, y en la Municipalidad de Córdoba.- 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790, 783, y 783 ter., C.P.C.).- 4°) Imponer las costas por el orden causado.- 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 459, contrario sensu.- otocolícese, hágase saber y dése copia.-"Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.12.

10 días - Nº 350454 - s/c - 24/12/2021 - BOE

EDICTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados "GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte n°3326522) ha resuelto citar y emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Mai, Edgardo Alberto y otro; Bonnet Francisco; Gabetta Victor H. y otro; Pomilio Carmen Josefa; Garello Oscar Alfredo; Moran Norma Haydee; Dieguez Mariano Benigno; Cristina Beatriz Susana; o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen S/Nº de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.: 24 – Ped.:05 – Pblo.: 52 – C: 01 – S: 02 – M: 022 – P: 101. La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40,45 mts2 y se encuentra edificada. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Hágase constar en la publicación datos de ubicación y descripción del inmueble. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente en los términos del art. 784 del C.P.C. y C.Ofíciese para la exhibición de los Expediente SAC 3326522 - Pág. 1 / 2 CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: VALDEZ MERCADO, Anabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 3326522 GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" - J.1A INST.C.C.FAM.2ASEC.3 - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 08/11/2021 edictos art. 785 del C.P.C. y C. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24. VALDEZ MERCADO Anabel. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.25

10 días - Nº 350519 - s/c - 17/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, 07/10/2021.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana Colazo, en los autos caratulados "BIONDI OMAR ANSELMO - USUCAPION" (EXPTE. 1863361)", ha resuelto citar y emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como lotes N°403089- 373668 y 303-5329 ubicados en pedanía Las Peñas, lugar denominado Los Medanos, Dpto Río Cuarto, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240317561173 -atento carecer de inscripción registral los lotes objeto de la presente causa-, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Berrotaran y en el Juzgado de Paz de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Carlos José Ruffino, Gladys Elvira Ruffino de Bima, Juan Primo Ruffino, Nilda Catalina Ruffino, Omar Antonio Ruffino, Delfina Otilia Toccoli de Ruffino, Matilde Albertina Tour de Melica y Horacio Jorge Veglia en calidad de Terceros para que en el término

ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotaran, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.15. GALIZIA Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.15.-

10 días - Nº 350521 - s/c - 17/12/2021 - BOE

JESÚS MARÍA: El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1° INST. 2° NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "CANALDA, ANTONIO PEPITO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE: 473837, ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 03/09/2021: proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese cédulas de notificación constancia de publicación de edictos a sus efectos En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a Al Sr. Torres Adhemar Noel. Declárese rebelde a los herederos de Torres Adhemar Noel citados por edictos. Dese intervención el Sr Asesor letrado por imperio del art 113 inc 3 del CPCC. Respecto de los terceros citados estese a lo normado por el art.784 ultima parte del CPCC Notifíquese. Firmado digitalmente por MORALES Marcelino Antonio - JUEZ 1ra Instancia – SCARAFIA, María Andrea – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - Nº 351452 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Tribunal de 1a. Inst. y 38a. Nom. C. y Com, en autos: CASTRACANE MARIA CELINA - USUCAPION -MED. PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE: 9009669, ha dictado el siguiente proveido: CORDOBA, 01/11/2021. Agréguese la documental acompañada. Por rectificada la demanda en los términos expresados. Téngase presente la aclaración formulada respecto del nombre de la colindante Marisa Judit del Castillo, D.N.I. 20.676.983 y en relación al demandado Miguel Ángel Jesús Baumgartner D.N.I. 2.762.227. Atento al fallecimiento denunciado del demandado, lo manifestado por la actora en relación al desconocimiento del nombre y domicilio de los herederos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C.: suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Miguel Ángel Jesús Baumgartner a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos de los arts.152 y 165 del C.P.C.C. Ofíciese al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Notifíquese. Fdo digitalmente Por: SALORT Gabriela Judith, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 350968 - s/c - 01/12/2021 - BOE

En la causa "MANA GUSTAVO ALEJANDRO-USUCAPION" (Expte. 6567568), que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 1era Instancia. 3era Nominación, Secretaría Nº 5, de San Francisco (Cba) de la que resulta que la petición de usucapión es sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca S/N, identificado como lote Nº 100 de la Manzana 268 – Sección "C" de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que se encuentra inscripto en dominio bajo matrícula 1.206.513 a nombre de Reinaud o Reynaud o Reinaudo o Reynaudo Augusto José y empadronado en la DGR bajo Nº de cuenta 30-02-0255280/7, que responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: a) Provincial: Dep. 30 Ped. 02 Pueblo 52 C. 02 S: 03 Mz. 268 P: 100; b) Municipal: C: 02 S: 03 Mz: 268 P: 006 y cuanta con los siguientes colindantes: Sres. Roldan Juan Domingo y mana Liliana Rosa, Municipalidad de San Francisco, Sr. Di Giovanni Jorge Osvaldo y Sr. Juan J. Laura Botiglieri. En dicha actuaciones se ha ordenado citar y emplazar al Sr. Reinaud o Reynaud o Reinaudo o Reynaudo Augusto José o a sus sucesores para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se ordena también citar y emplazar a quienes se crean con derecho sobre el inmueble antes descripto para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal (Art. 783 CPCC).- De igual modo se cita y emplaza en calidad de terceros interesados a los colindantes del referido inmueble, sucesores de los Sres. Roldán Juan Domingo y Mana Liliana Rosa, en los términos del art. 784 inc. 4 del CPCC, por el plazo de 20 días bajo apercibimiento legal y haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficina, 08 de Noviembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: TOGNON Silvia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.11.08

5 días - Nº 351088 - s/c - 03/12/2021 - BOE

El juzgado de 1° Inst.1°Nom.CC.Flia, Sec n° 1, de la ciudad de la Carlota en autos: EXPEDIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAYDEE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIASPARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al demandado individualizado (Juan Zanón) para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente litis, a cuyo fin ofíciese en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación.-

10 días - Nº 351415 - s/c - 30/12/2021 - BOE

SENTENCIA: El señor Juez de 1era Instancia Civ.Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes en autos caratulados: "PERETTI Hugo José Antonio (Hoy CASTELLI DE MONTE, Pablo Daniel) – USUCAPION – (Expte. Nº 8736493)Se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 150. HUINCA RENANCO, 12/10/2021. Y VISTOS:……Y CONSIDERANDO:….. RESUELVO: - 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que Expediente SAC 8736493 - Pág. 22 / 24 - Nº Res. 150 el Tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR

ADQUIRIDO por el Sr. Pablo Dante Castelli, DNI. n° 22.159.546, por prescripción veinteañal operada el treinta y uno de diciembre de dos mil (31/12/2000) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. civil Rudy Carrizo, según expediente nro. 1320-0033-88811/80 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Rivadavia 279, Municipio de Villa Huidobro, departamento General Roca, pedanía Jagüeles, designado como lote 962 pte. Este, con todo lo edificado, clavado y plantado. Mide 12.50 mts. de frente de este a oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 625 mts2. dentro de los siguientes límites: al norte solar n° 958 de Claudio Viano; al este, solar n° 963; al oeste, con la mitad este del solar n° 962; y al sur, con calle Rivadavia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 15020066866/1, con designación catastral: 1502030101048007.A mayor abundamiento, a ff. 12 el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante informe n° 002784 de fecha 22/10/1981, hace presente en relación al inmueble de autos que, verificados los registros existentes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ni de posesión. Asimismo, se halla inscripto en la matrícula n° 1.168.155 en el Registro General de la Provincia, cuya conversión de oficio deviene del folio 1819 del año 1953 al n° 1304, F°1819 Año 1953 a nombre de Francisca Lorre de Daquino; - 2) ORDENARla publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - Expediente SAC 8736493 - Pág. 23 / 24 - Nº Res. 150 3) CONSTITUIR usufructo gratuito y vitalicio a favor de Daniel Hugo Peretti, DNI. n° 14.968.014, argentino, nacido el 01/06/1962, sobre el inmueble de autos; - 4) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Pablo Daniel Castelli de Monte, DNI. n° 22.159.546 y del derecho de usufructo de que se trata sobre el inmueble de autos, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 5) COSTAS por su orden. A cuyo fin, corresponde DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes y por lo motivos expuestos. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.12 Expediente SAC 8736493 - Pág. 24 / 24 - Nº Res. 150. EXPEDIENTE SAC: 8736493 - - PERETTI, HUGO JOSE ANTONIO (HOY: "CASTELLI DE MONTE, PABLO DANIEL") - USUCAPION AUTO NUMERO: 394. HUINCA RENANCO, 14/10/2021. Y VISTOS:…… Y CONSIDERANDO:….. RESUELVO: - 1) CORREGIR el error material en que se incurriera en la Sentencia n° ciento cincuenta (150) de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno (12/10/2021) n° de Resolución: 150, Año: 2021, Tomo: 5, Folio: 1223-1234 respecto a, en primer lugar: el nombre del actor, dejando establecido que el correcto es: PABLO DANIEL CASTELLI DE MONTE, DNI. n° 22.159.546; y, en segundo lugar, sobre la descripción correcta del inmueble objeto de usucapión, dejando establecido que la correcta es: LOTE Nro. 962 parte Este., Manzana 48, situado en Rivadavia 279 Municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba y son sus medidas, 7,35 metros puntos AB, sobre calle Rivadavia, al Oeste 5,77 metros puntos B-C, 1,50 metros puntos C-D y 44,23 metros puntos D-E, al Norte 5,85 metros puntos E-F y al Este 50 metros puntos F-A con una superficie total de 301,15 metros cuadrados. Linda al Sur calle Rivadavia, al norte Fernando Bajbuj o Bajbuj, al Oeste Francisca Lorre de Daquino y al este Antonio Héctor y Juan Ángel Pegoraro, según en Expediente SAC 8736493 - Pág. 5 / 7 - Nº Res. 394 plano incorporado a autos confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, y visado en fecha 25/11/1980 por la Dirección General de Catastro en Expte. 1320-0033-0088811/1980. El plano mencionado afecta en forma parcial de una superficie mayor determinada como: Lote sin designación y que se sitúa en la calle Rivadavia, en la mitad Este del Solar Novecientos Sesenta y Dos. En la Dirección General de Rentas se empadrona bajo la Cuenta Número: 15-02- 0066866/1, con Designación Catastral: 15-02-03-01-01-048-007, en la Dirección General de Catastro. En el Registro General de la Provincia se inscribe con relación al Folio Real Número 1.168.155 a Nombre de Lorré de Daquino, Francisca, como a continuación se detalla: Matrícula 1.168.155 (por Conversión Art. 44, Ley 17801, del Folio 1819 del Año 1953). A nombre de Lorré de Daquino, Francisca, Fracción de Terreno sita en Villa Huidobro, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, en calle Rivadavia del citado pueblo, que está situado en la mitad Este del Solar Número 962, con todo lo edificado, clavado y plantado, que mide 12.50 mts. de frente de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de 625 mts2. dentro de los siguientes límites: al Norte Solar Número 958 de Claudio Viano; al Este, Solar Número 963; al Oeste, con la mitad Este del Solar Número 962; y al Sur, con calle Rivadavia. Le corresponde a la Sra. Francisca Lorré de Daquino, por Adjudicación Ordenada por el Juzgado Civil y Comercial de Río Cuarto de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría Berreneche; en Autos: DAQUINO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, de fecha 06/11/1952. En conclusión, el Dominio que resulta afectado parcialmente por la presente acción de usucapión es el ya citado, Folio Real, Matrícula Nro. 1.168.155 a nombre de Francisca Lorré de Daquino; - 2) TÓMESE razón de lo aquí resuelto en los originales Expediente SAC 8736493 - Pág. 6 / 7 - Nº Res. 394 correspondientes. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.14

2 días - Nº 351558 - s/c - 30/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MUELA, ROBERTO RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 393270), se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO NUMERO: 725. MORTEROS, 22/09/2021. Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) del Resuelvo de la Sentencia Nº 37 de fecha 04/05/2020 obrante a fs. 323/328, en el sentido que donde dice: Resuelvo I) "…Se describe como: "una fracción de terreno de estado edificado, parte de una mayor superficie, ubicadas en el Pueblo Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote Nº 14, Manzana Nº 9, en el Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por la ingeniera civil Magdalena A. Aufranc MO 28/3, Expte Prov. Nº 0033-02018/05 de la Dirección de Catastro, Departamento control de mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado Norte, mojones A-B cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros en su costado Este: mojones B-C cincuenta metros, en su costado Sur, mojones C-D, cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros y en su costado Oeste, mojones D-A, cincuenta metros o sea una superficie total de dos mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lotes de Gaudencio Pelosi, Parc: 001, Mat. Reg. Gral. 601.721; Eusebio Córdoba Parc: 002, Fº 697 Aº 1932, Reg. Gral.; y Amalia Elsa Córdoba,

Parc.: 011, Fº 697 Aº 1932 reg. Gral; al Sur con calle Laprida, al Este con ruta Provincial Nº 1, y al oeste con calle Colón", debe decir …SEGÚN TÍTULOS se describen como sigue: 1) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que es parte del inmueble inventariado al número quince ubicado en la manzana número nueve de la subdivisión del lote número veinte de la Colonia San Pedro, del Pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, compuesta de veinte metros de Este a Oeste por cincuenta metros de Norte a Sur, lo que hace una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS y linda, al Norte, con el lote adjudicado a Estanislada Córdoba; al Este, con el lote adjudicado a David y Almergor Mansilla y al Sud y Oeste con calles públicas.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio Nº 611, Folio N° 697, Tomo N° 3 del año 1932 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. 109/10, en relación a la MATRICULA N° 1.557.614 del Departamento San Justo (30).- Inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-1.647.735/5, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30, Ped.01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 03, Mza: 009, Parc: 010, PH: 000.- 2) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que es parte del inmueble inventariado al número quince ubicado en la manzana número nueve de la subdivisión del lote número ciento veinte de la Colonia San Pedro, del Pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, del a Provincia de Córdoba, que mide: veinte metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, o sea una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con el lote adjudicado a Eusebio Córdoba; al Este, con lote adjudicado a Rosalía Córdoba; al Sud, calle pública y al Oeste, con el lote que se adjudicara a los herederos Abdón y Dora Córdoba.- El Inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo Dominio Nº 611, Folio N° 697, Tomo N° 3 del año 1932 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. 109/10, en relación a la MATRICULA N° 1.557.612 del Departamento San Justo (30). Inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta: 3001-1.647.734/7. Nomenclatura Catastral: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 01, Sec: 03, Mza: 009, Parc: 009, PH: 000.- 3) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la misma manzana número nueve de la subsidivisión del lote ciento veinte de la Colonia San Pedro, del Pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: veinte metros de Este a Oeste por cincuenta metros de Norte a Sud, o sea una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con terreno del inmueble adjudicado a Amalia Elsa Córdoba; al Este, con lo adjudicado a la heredera Eugenia Córdoba; al Sud, calle pública y al Oeste, con terreno del mismo inmueble adjudicado a David y Almergor Mansilla.- Al inmueble descripto se le descontaron trescientos cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados (304,25 ms2) según Expte. De Mensura Parcial N° 0033-023958/1985, anotados en el Folio 24 año 2000, según lo informado por la Dirección General de Catastro. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 9828, Folio N° 11591, Tomo N° 47 del año 1939 y posteriormente por conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. Nº 8 del 25/07/2001, en relación a la MATRÍCULA Nº 1.066.411 del Departamento San Justo (30).- Inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-0.243.197/2. Nomenclatura Catastral: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 03, Mza: 009, Parc: 008, PH: 000.; y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, Expte. Prov. Nº 003-02018/05, de la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se describe como: "Una fracción de terreno, de estado edificado, parte de una mayor superficie, ubicada en el Pueblo Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como LOTE CATORCE de la MANZANA NUEVE, en el Plano de Mensura para juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, Expte. Prov. Nº 003-02018/05, de la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado Norte, mojones A – B, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros; en su costado Este, mojones B – C, cincuenta metros; en su costado Sur, mojones C – D, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros y en su costado Oeste, mojones D – A, cincuenta metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con lotes de Viano Sergio José, Parc.001, Mat. Reg. Gral. 601.721; Eusebio Córdoba, Parc.:002, Fº 697 Aº 1932, Reg. Gral; y Amalia Elsa Córdoba, Parc.:011, Fº 697 Aº 1932 Reg. Gral; al Sur, con calle Laprida; al Este, con Ruta Provincial Nº 1; y al Oeste con calle Colón.-. II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO NUMERO: 818. MORTEROS, 26/10/2021. Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) del Resuelvo de la Sentencia Nº 67 de fecha 21/04/2021 y del Auto N° 725 de fecha 22/09/2021 debiendo indicar que el inmueble sobre el que recae la presente acción de usucapión, designado como LOTE CATORCE de la MANZANA NUEVE, según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, aprobado según Expte. Prov. Nº 0033-02018/05, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, a partir del 01/01/2021 se identifica con el Número de Cuenta 3001-4287234-3 y con la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto: 30; Ped: 01; Pblo: 41; Circ: 02; Sec: 03; Mza: 009; Parc: 014; PH: 000. II) Tómese razón de la resolución referente, en la Sentencia, Auto y Protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

1 día - Nº 351660 - s/c - 29/11/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba